

**FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ARGENTINA**



FLACSO
ARGENTINA

**ÁREA DESARROLLO HUMANO Y SALUD - PROGRAMA DE
DESARROLLO HUMANO**

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

**Vinculación entre la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano.
Planes ecuatorianos de Seguridad Ciudadana durante el período 2017
– 2021, y su incidencia para alcanzar la noción del buen vivir
determinado en la Constitución.**

Tesista: Darwin Rolando Robles Moncayo

Tutor: Tomas Bieda

**Tesis para optar al grado de Magíster en Desarrollo Humano
Seminario de Tesis**

Quito, Junio del 2021

**FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ARGENTINA**



FLACSO
ARGENTINA

Vinculación entre la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano. Planes ecuatorianos de Seguridad Ciudadana durante el período 2017 – 2021, y su incidencia para alcanzar la noción del buen vivir determinado en la Constitución.

RESUMEN

La presente investigación pretende establecer una vinculación entre la Seguridad Ciudadana, como elemento que permite hacer efectivos derechos inalienables del ser humano, por una parte, y por la otra el Desarrollo Humano, proceso que permite ejecutar capacidades que conlleven a la ampliación del ser humano, tanto individual como colectivamente. Para lograr este objetivo, se han de analizar los programas y planes gubernamentales basados en la Constitución de la República del Ecuador, en el período 2017-2021, específicamente los que permiten llegar al “Buen Vivir” (Sumak Kawsay) así como su incidencia en el logro del desarrollo humano. Para ello se plantea una investigación de tipo cualitativa del tipo descriptiva, en la cual se analizarán los planes gubernamentales previstos, aparte de los recuentos noticiosos que permiten tener un espectro de la sensación de inseguridad reinante en el Ecuador.

Palabras Clave: Seguridad Ciudadana, Buen Vivir, Desarrollo Humano, Individuo.

ABSTRACT

The present investigation aims to establish a link between Citizen Security, as an element that allows the inalienable rights of the human being to become effective, on the one hand, and Human Development, a process that allows the execution of capacities that lead to the expansion of the human being, both individually and collectively. To achieve this objective, the government programs and plans based on the Constitution of the Republic of Ecuador, in the period 2017-2021, must be analyzed, specifically those that allow reaching "Good Living" (Sumak Kawsay) as well as its incidence in the achievement of human development. For this, qualitative research of the descriptive type is proposed, in which the planned government plans will be analyzed, apart from the news accounts that allow having a spectrum of the feeling of insecurity prevailing in Ecuador.

Keywords: Citizen Security, Good Living, Human Development, Individual.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
2.1.- La seguridad ciudadana.....	7
2.2.- El enfoque de desarrollo humano.....	11
2.3.- La Vinculación entre Seguridad ciudadana y desarrollo humano.....	12
2.4.- Objetivos de la investigación.....	13
3.- MARCO TEÓRICO.....	15
3.1.- Estado del Arte	15
3.2.- La Seguridad ciudadana en el Ecuador.....	18
3.3.- La inseguridad ciudadana como limitante para el desarrollo humano.....	20
3.4.- Desarrollo Humano y Buen Vivir	22
3.5.- Relaciones de delito y violencia.....	24
4.- POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD.....	27
4.1.- Marco normativo	27
4.2.- Enfoques de la seguridad ciudadana	29
4.3.- Institucionalidad.....	31
4.4.- Plan Nacional de Seguridad Integral.	35
4.5.- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.....	39
4.6.- Otras políticas públicas relacionadas.....	42
5.- MARCO METODOLÓGICO.....	45
5.1.- Tipología de la Investigación.....	45
5.2.- Diseño de la investigación.....	46
5.3.- Variables de la investigación	47
6.- SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR.....	49
6.1.- Análisis del contexto regional y territorial.....	49
6.2.- Descripción de estadísticas sobre seguridad ciudadana.....	58
6.3.- Problemas sociales relacionados con la seguridad ciudadana.....	60
6.4.- Involucramiento de la sociedad y autoridades	62
6.5.- Percepción de inseguridad.....	65
7.- CONCLUSIONES.....	68
8.- RECOMENDACIONES.....	75
9.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79

1) INTRODUCCIÓN

El ser humano, sin lugar a duda, es el principal y central actor dentro del contexto de desarrollo humano, el cual, tiene como principal fundamento, la búsqueda de la ampliación de las capacidades de las personas, permitiendo el acceso a las condiciones que les faciliten convertirse en estelares conductores de su propio desarrollo. El concepto de desarrollo humano podría implicar una secuencia en la vida de los individuos, primero para acceder a las oportunidades, luego, expandir sus capacidades y finalmente, satisfacer las necesidades individuales, lo que representaría convertir sus derechos en libertades reales y tangibles.

Básicamente los componentes del desarrollo humano están identificados bajo tres argumentos específicos que son: 1) vivir una vida larga y saludable para gozar mejor y por más tiempo de una vida plena, 2) acceder al conocimiento para comprender el entorno, lograr un relacionamiento social y participación en la comunidad, y 3) lograr un ingreso económico aceptable para disfrutar de un nivel de vida digno. En consonancia con lo mencionado, se puede determinar que, al alcanzar estos indicadores, se podría configurar la base de un estado de bienestar, con lo cual facilitaría la consecución de una sociedad con una calidad de vida adecuada y circunstancias óptimas para obtener una existencia individual favorable y una convivencia social apropiada.

Estrechamente relacionado con el estado de bienestar, en el Ecuador a partir de la Constitución aprobada en el año 2008, se originó la noción del Buen Vivir (Sumak Kawsay), bajo la visión del mundo de los pueblos nativos de los Andes y la Amazonia, cuyo concepto se podría entender como una vida en plenitud, bajo el goce efectivo de derechos y libertades, el ejercicio de sus obligaciones en un panorama democrático y seguro, con una convivencia armónica ciudadana con preponderancia al bien común e

interés general, en estrecha relación con su ambiente natural. El Buen Vivir podría considerarse como una concepción multidimensional que comprende campos objetivos como; la educación, salud, seguridad, ingresos y también, aspectos subjetivos como; el efectivo goce de derechos personales, los derechos de la naturaleza o la felicidad.

La Constitución de la República del Ecuador es la norma jurídica suprema y se encuentra vigente desde el 20 de octubre del 2008, y según varios tratadistas, esta norma se podría configurar como garantista, ya que, especifica que nuestro país es un estado constitucional de derechos, denotando la preponderancia de esta norma para otorgar derechos y dignidad a las personas

Visto así, la concepción del Buen Vivir es uno de los aspectos más relevantes dentro de la Carta Magna, el cual está relacionado con el enfoque de derechos, consiguiendo implementar ideológica y políticamente una visión del tipo de sociedad que anhelamos obtener. Bajo este antecedente, los proyectos, programas, planes y políticas públicas deberán estar ligadas dentro de este enfoque, es por eso que, en nuestra constitución, existen dos puntos específicos relacionados; por un lado, los Derechos del Buen Vivir, en los cuales se tratan temas relacionados al agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, ciencia, educación, hábitat y vivienda, trabajo y seguridad social. Por otro lado, tenemos al Régimen del Buen Vivir, en el cual se especifican los tópicos “inclusión” y “equidad”, y particularmente se refiere al ejercicio, protección y garantía de los derechos antes mencionados, incluyendo otros temas como cultura física y tiempo libre, comunicación social, gestión de riesgos y seguridad humana.

Acorde a las premisas indicadas en párrafos anteriores, el presente trabajo pretende demostrar la estrecha vinculación que existe entre el desarrollo humano, las vías que conducen a una vida plena y satisfactoria y la seguridad ciudadana, necesaria para crear las condiciones que fomenten ese buen vivir que los ecuatorianos buscan cada día.

Lamentablemente, la sociedad actual enfrenta un sinnúmero de impedimentos que condicionan, restringen y obstaculizan la obtención del buen vivir y convivencia ciudadana armónica, entre ellos, la inseguridad ciudadana, la violencia social y el crimen organizado; fenómenos caracterizados por el ataque a la integridad física, psicológica, económica, ética y cultural de las personas o sociedades, y que, consiguen el resquebrajamiento de normas establecidas, ya sean jurídicas, sociales o morales, así como la destrucción de la cohesión social y el correcto desenvolvimiento de las actividades políticas, económicas, sociales y culturales de determinada comunidad.

Los mencionados aspectos de inseguridad presentados en este trabajo serán analizados no solo como comportamientos patológicos de orden individual, sino que deben concebirse, mediante el enfoque humano, como problemas sociales existentes originados por las relaciones conflictivas del tejido social. Para lograr establecer la vinculación entre desarrollo humano y seguridad ciudadana se formula la siguiente pregunta: ¿En qué medida las políticas públicas estatales relacionadas a la seguridad, y en especial aquellas propuestas durante el período 2017 – 2021, han tomado en consideración dentro de su diseño a la noción del buen vivir, y cuál es su impacto dentro de la sociedad ecuatoriana para facilitar la consecución del desarrollo humano, teniendo como sustento legal a la Constitución del 2008?

2) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 La seguridad ciudadana.

La palabra “seguro”, según la Real Academia de la Lengua Española, “es un adjetivo que transmite un significado con relación a estar exento de riesgo, que no falla, que ofrece confianza, que es firme y que da certeza. En base a este adjetivo se origina la cualidad que es la seguridad, lo cual representa una sensación de confianza y la ausencia de peligro o coacción”. (Real Academia de la Lengua Española, 2020). Con este antecedente el concepto de seguridad se presta para ser analizado desde una gran cantidad de perspectivas, tomando en consideración múltiples factores como el ámbito de aplicación, la utilidad, la naturaleza, y muchas otras situaciones que permite determinar que la seguridad tiene un argumento multifuncional.

En tal virtud, la seguridad se constituye en una necesidad esencial del ser humano, (aparte de ser) convirtiéndose en una de las preocupaciones centrales de nuestra sociedad y de las personas que rigen sus destinos. Como construcción social y cultural, la seguridad (constituye) se establece, como uno de los iconos de la crisis de la modernización y el desarrollo social, por cuanto en esencia implica certeza y ausencia de riesgo o amenaza (Tudela, 2001).

Es así que, en el estado ecuatoriano, la política de seguridad se ha consolidado debido a su soberanía y se ha convertido en una función privativa del mismo, a través del uso legítimo de la fuerza y armas, con el fin de garantizar la paz y el orden público. Los enfoques de este argumento se han transformado acorde con los diversos procesos de administración pública y de acuerdo al contexto histórico en el devenir político y social de nuestro país.

Ha de recordarse que, en las décadas de los años 40 hasta los 60 se hablaba de una seguridad nacional y seguridad colectiva, tomando en consideración la defensa del territorio, asegurando la no injerencia de fuerzas extranjeras en nuestro país, (luego) posteriormente, en los años 70 y 80 se habló de una seguridad cooperativa, la misma que estaba encaminada a reconocer aspectos de riesgos externos pero también internos, para luego hablar en los años 90 se habla de la seguridad humana, dando prioridad al ser humano para que el mismo realice sus actividades de manera segura, (y luego de esto) lo que da lugar al surgimiento del concepto de seguridad multidimensional, en el cual se reconoce los diferentes enfoques de esta concepción y se procura tomar acciones para cada uno de ellos. Finalmente, en los últimos años los análisis se encaminan hacia una seguridad pública ciudadana encauzada para garantizar a los ciudadanos un ambiente seguro y óptimo para el ejercicio de sus derechos y garantías. (M.D.G., 2018)

Con lo indicado, podemos comprender el texto de nuestra constitución actual, que describe a la seguridad bajo tres aspectos importantes que son los siguientes; seguridad integral Art. 3 numeral 8 que indica, “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la **seguridad integral** y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”, también hace referencia a la seguridad ciudadana en su Art 163: “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la **seguridad ciudadana** y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.” Finalmente, en el Art. 393 Constitucional, indica: “El Estado garantizará la **seguridad humana** a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.” (Asamblea Constituyente, 2008).

Con sustento en lo mencionado, y en referencia a lo descrito en los primeros párrafos, la noción de seguridad da lugar a muchas interpretaciones y usos, sin embargo, para el presente documento se mencionará de manera exclusiva a la seguridad ciudadana, definida como la protección de derechos esenciales, tales como el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material, y el derecho a tener una vida digna. De tal modo que la seguridad ciudadana se convierte un requisito indispensable para el desarrollo humano.

Por otra parte, “la seguridad ciudadana es la protección del núcleo central de todas las vidas humanas contra riesgos graves y previsibles, de una forma congruente con la realización humana a largo plazo”. (Carballido, 2009). Con esta afirmación, se destacan una serie de derechos humanos exigibles al Estado que poseen estrecha relación con nuestra seguridad, de tal modo que la imposibilidad de lograr un empleo, la pobreza, la falta de equidad o la carencia de libertades son obstáculos directos para la convivencia y la seguridad ciudadana. (PNUD, 2013)

Ya en el ámbito ecuatoriano, el Ministerio de Gobierno indica que:

“La seguridad ciudadana comprende el conjunto de acciones que tienen por finalidad consolidar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia a través la interacción de actores públicos, privados y la participación de la ciudadanía.” (M.D.G., 2019).

Visto lo anterior, la seguridad ciudadana se torna en una situación prioritaria dentro de lo cotidiano en lo social, ya que garantiza el ejercicio de derechos propios a los habitantes del Ecuador, la cual se convierte en una función del Estado, y particularmente del Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Ecuador, sin embargo, esta

variable se debe comprender como una responsabilidad de los ciudadanos, en coordinación con los funcionarios policiales y sus autoridades, considerando que la manera más efectiva de luchar contra la inseguridad y la violencia es a través del mejoramiento de la calidad de vida, el acceso a un sistema de justicia ágil y eficiente, a una educación basada en valores, a una cultura de respeto a los derechos humanos, a una valoración de las diferencias culturales, a una apropiación del espacio por parte de la comunidad. (Marchan, 2004).

Ahora bien, en el Ecuador las políticas públicas de cualquier campo deben ceñirse a la Constitución y de manera específica a un Plan Nacional de Desarrollo, el mismo que dictamina los lineamientos a seguir para su propuesta, planificación y diseño. Durante el período 2017 al 2021, el plan se denominó “Toda una Vida” el mismo que fija “las intervenciones emblemáticas específicas orientadas a eliminar progresivamente las desigualdades sociales, priorizando a los grupos sociales que se encuentran en mayor vulnerabilidad.” (S.T.P.T.V., 2017).

Tomando en cuenta esta referencia, en el ciclo antes mencionado en materia de seguridad, se han propuesto concretamente dos políticas públicas denominadas: “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019- 2030”, y el “Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030”, ambos tienen como finalidad fundamental convertirse en instrumentos necesarios para una planificación estratégica en la gestión de la seguridad, a los cuales deben sujetarse las decisiones del poder público, bajo la coordinación de las instituciones del estado y los gobiernos autónomos descentralizados.

2.2 El enfoque del desarrollo humano.

Como se plasmó en la introducción, el “Buen Vivir” es un sustento fundamental para el diseño y aplicación de las políticas públicas en el Ecuador, razón por la cual la seguridad ciudadana, se torna en puntal significativo para garantizar la consecución de logros importantes desde los diferentes enfoques. Es por eso que, “en el caso de las personas, el Buen Vivir implica que éstas satisfagan sus condiciones materiales u objetivas, como educación, salud, vivienda, etc., y también aspectos intrínsecos, como el sentimiento de que las cosas que se hacen en la vida son valiosas, la satisfacción con la vida, el optimismo, la autonomía para decidir, emociones positivas como la felicidad” (León, 2015).

Es fácil establecer entonces que, las similitudes y los alcances que propenden los conceptos del buen vivir y desarrollo humano, están encaminados a el posicionamiento del ser humano como ente estelar y sujeto beneficiario de derechos y garantías, y tal como se explicó anteriormente, el ejercicio de estas se lo debe realizar en forma oportuna, pacífica, segura, lo cual tiene que estar garantizado por el estado, y es, en este punto en donde se conectan las concepciones de desarrollo humano y seguridad, tomando en consideración que;

“La inseguridad ciudadana y sus distintas expresiones constituyen un obstáculo fundamental para el desarrollo humano de todos los países de la región. Sin duda, la protección de la vida, así como la integridad física y material de las personas son requisitos fundamentales para que puedan ampliar sus capacidades y ejercer de manera efectiva sus libertades”. (PNUD, 2013).

Llegado a este punto, la seguridad ciudadana está estrechamente vinculada a la seguridad humana y por lo tanto al desarrollo humano; lo cual, involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se encuentran; la historia, la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. Con este antecedente, “la seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.” (C.I.D.H. , 2009).

2.3 Vinculación entre seguridad ciudadana y desarrollo humano.

La relación entre desarrollo humano y seguridad ciudadana es estrecha e interdependiente: mientras que el concepto de desarrollo humano explica el proceso de ampliación de las opciones de que disponen las personas, la seguridad humana significa que las personas puedan ejercer tales opciones de forma libre y segura. (Espinoza Sandoval, 2011).

También, la seguridad ciudadana es requisito *sine qua non* para el desarrollo humano; el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, “sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones.” (PNUD, 2013).

En base a los postulados anteriores se concluye que la inseguridad ciudadana exhibe una relación dual con el desarrollo humano: en un extremo, es el resultado de diversas condiciones de vulnerabilidad humana y, por el otro, es un obstáculo para que

las personas puedan planificar y concretar sus proyectos de vida; además, erosiona el tejido social que contribuye al deterioro del ejercicio de las libertades y acceso a las oportunidades. (Monge, 2019). Por tal motivo, la seguridad ciudadana es en una de las principales preocupaciones ciudadanas en América Latina y el Caribe, constituyéndose en una traba para lograr el tan ansiado desarrollo humano. Debiendo agregar que, “las personas y comunidades ven restringidas sus opciones reales de vida y de organización debido a las amenazas contra la seguridad personal y patrimonial, así como contra bienes públicos fundamentales.” (P.N.U.D, 2009)

2.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Objetivo General

Contribuir al conocimiento de los procesos de seguridad ciudadana en el Ecuador y su potencial para promover el Desarrollo Humano en sus habitantes, a través del análisis de las políticas públicas implementadas por el estado ecuatoriano durante el período 2017 – 2021

Objetivos Específicos:

- Examinar el rol del Estado ecuatoriano frente a la seguridad ciudadana en el periodo 2017-2021.
- Describir el proceso de seguridad ciudadana en el Ecuador al 2021
- Explorar los aportes de la seguridad ciudadana en el Desarrollo Humano de los habitantes del Ecuador.

Como ya se ha plasmado en líneas anteriores, existe una estrecha vinculación entre la seguridad ciudadana y el desarrollo humano, especialmente porque la seguridad facilita un ambiente adecuado para el normal impulso de las actividades dentro de una sociedad, lo cual permite el ejercicio adecuado de los derechos y desarrollo de oportunidades y capacidades. En este sentido, “la magnitud y características de la violencia urbana, la han convertido en una de las preocupaciones ciudadanas prioritarias, en un factor de la calidad de vida de todos los sectores sociales y en una de las expresiones más claras del nivel en que ha llegado la crisis.” (Carrión, 2010)

Entonces, la noción del Buen Vivir se perfila como el estado de bienestar de todos los integrantes de una comunidad, en este caso, de quienes vivimos en el territorio ecuatoriano y tiene como principal afán el lograr una convivencia armónica y pacífica. Sobre la base de lo mencionado, el objetivo general de la presente investigación está encaminado a realizar un análisis sobre la manera en que las políticas públicas estatales relacionadas a la seguridad ciudadana del Ecuador han incidido para conseguir una convivencia armónica y pacífica, de manera que se logre alcanzar el concepto de buen vivir, especialmente en el curso entre los años 2017 y 2021.

El objetivo específico inicial, tiene como finalidad sustancial recopilar información sobre las políticas emanadas por el estado en el área de seguridad ciudadana, con el propósito de sustentar teóricamente la influencia de la seguridad en el desarrollo humano, lo cual da cabida al Buen Vivir dentro del Ecuador.

En relación al segundo objetivo específico, tomando en consideración que la seguridad ciudadana debe dirigirse a enfrentar una doble dimensión, la objetiva, referida a los hechos concretos de violencia que se producen y, la subjetiva, que tiene que ver con la percepción y las representaciones sociales que la ciudadanía se hace del problema” (Rivera, 2012), se ha establecido dos variables: la primera que se refiere a la inseguridad

objetiva, es decir, las cifras, índices, y actos cuantificables relacionadas con los delitos, por lo cual, se tomará en cuenta como primera dimensión al análisis delincencial que realiza periódicamente la Policía Nacional, la misma que trata de evidenciar el comportamiento del delito, sus aristas, variables y demás datos que sirven para la toma de decisiones en el combate a la delincuencia, y la segunda, que habla de la inseguridad subjetiva, la cual representa aquel temor o miedo al delito, el mismo que se genera en base a una percepción de la existencia posible de sufrir algún acto criminal. Es decir, se convierte en una incertidumbre, la misma que puede ser acentuada a través de las opiniones, sentimientos y quejas ciudadanas, o por medio de noticias, crónicas, datos, o información expuesta en los medios de comunicación masiva. Esta inseguridad “también puede asociarse con problemas derivados de la escasez económica, pobreza, problemas de salud, situaciones de vivienda, habitabilidad y hacinamiento, educación y problemas familiares.” (Huesca, 2018)

Finalmente, el último objetivo específico es el de averiguar sobre el involucramiento y participación de autoridades seccionales y de la ciudadanía en temas relacionados a la seguridad ciudadana, para lo cual utilizaremos dos dimensiones, la primera relacionada con las autoridades de gobiernos autónomos descentralizados siendo sus indicadores la cantidad de resoluciones, ordenanzas, acuerdos, disposiciones y toda la normativa emitida en el ámbito seccional en relación a la seguridad ciudadana, y concordante con esto como segundo indicador tenemos el número de planes, proyectos, y programas ejecutados con relación a la seguridad ciudadana por dichas autoridades.

3 MARCO TEÓRICO

3.1 Estado del Arte.

Según Molina (2005) el estado del arte es una modalidad de la investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado, escrito en textos, dentro de un área específica. En las próximas líneas se presentarán diversos trabajos de investigación donde se han encontrado ideas y propuestas valiosas que hacen marco de referencia a los tópicos tratados.

Se inicia esta parte citando al trabajo *Relación entre Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en los pobladores del distrito de la Banda de Chiclayo 2016*, cuya autoría corresponde a Edvin Navarro, para obtener el Master en Gestión Pública en la Universidad “César Vallejo” en Tarapotó, Perú. En el mencionado trabajo se llega a la conclusión que la Seguridad Ciudadana se constituye en uno de los pilares fundamentales que permitirá el crecimiento económico y bienestar de la población, además que es una demanda capital y objetivo prioritario, contemplado de manera doctrinaria y legal en el Orden Interno.

Se valora este trabajo por estar en sintonía con lo planteado en la presente investigación, al intentar establecer la relación entre la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. El autor establece que “el concepto de desarrollo humano se concentra en los fines y no en los medios de desarrollo y progreso. El objetivo esencial del desarrollo humano necesita apuntar a la creación de un ambiente propicio para que la gente disfrute de una vida saludable y creativa.” (Navarro Cordova, 2017)

En segundo lugar, se hace mención del trabajo *Gestión de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia desde los Gobiernos Locales en Costa Rica: la experiencia de la Municipalidad de Cartago*, cuya autoría corresponde a la Lic. Yahaira Monge

González, Tesis elaborada para la obtención del Magíster en Desarrollo Humano en la FLACSO Argentina. En el mencionado trabajo, su autora destaca la función del desarrollo humano, “el cual busca la eliminación de los obstáculos diversos que restringen y limitan la vida humana y evitan su florecimiento. De esta manera, el desarrollo humano busca la expansión de las libertades de las personas, favorece condiciones para que todas las personas puedan desarrollar su potencial, fortalecer sus capacidades, garantizar el acceso a las oportunidades y principalmente remover los obstáculos que les impidan desplegar sus posibilidades de ser y de hacer.” (Monge Gonzalez, 2019)

Se valora este trabajo tomando la premisa planteada por la autora, enfatizando a la violencia social, como fenómeno que aqueja a la población costarricense. Vista así, la inseguridad ciudadana propicia la vulnerabilidad de la persona, erosiona el tejido social, perjudica el ejercicio de las libertades y, por ende, el acceso a las oportunidades

En tercer lugar, se cita el artículo publicado por José María Ramos García, que lleva por título: Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual”. En este trabajo se intenta dejar claro que, “de acuerdo con la realidad mexicana, existe desvinculación entre la teoría y la acción gubernamental en materia de seguridad ciudadana. Si la seguridad nacional tiene que ver fundamentalmente con la seguridad humana, entonces cualquier escenario de inseguridad pública generalizado se constituiría en una condición que haría inviable el crecimiento y el bienestar social.” (Ramos Garcia, 2005)

Se valora este artículo pues pone de manifiesto la relación que hay entre las políticas gubernamentales y las teorías frente a los entes que deben encargarse de poner en práctica la ejecutoria que refleje la voluntad de mantener la seguridad ciudadana, siempre en pos de un progresivo y efectivo desarrollo humano.

Seguidamente, se cita el artículo: El desarrollo humano y la generación de capacidades, cuya autoría es de Nora Arteaga. En este trabajo se destacan dos puntos para fomentar el desarrollo humano:

“Se trata de un tipo de desarrollo que no sólo genera crecimiento económico, sino que también distribuye sus beneficios, ejerce un efecto neto positivo sobre el medio ambiente, y promueve procesos de empoderamiento de la población. Da prioridad a la población pobre, le amplía las capacidades y oportunidades y promueve su participación en los diversos aspectos que afectan sus vidas” (Arteaga, 2008)

La mencionada autora destaca así que el rol de la educación en la prevención del delito y el fomento del desarrollo humano es de capital importancia. Los procesos de educación formal y de erradicación del analfabetismo adulto han de considerarse como los principales medios para la mejora del capital humano, a través de la adquisición de conocimientos y destrezas, pero desde una perspectiva diferente: el objetivo ha de ser la persona humana y no el mercado. De esta forma, todos podrán acceder a un trabajo digno el cual permita la propia realización. Además, es menester adoptar la integralidad en la educación, asumiendo que las políticas a implementar y los recursos que se invertirán no se relacionen únicamente al sector educativo.

Se valora el presente trabajo pues le otorga a la educación un papel preponderante, ante su desarrollo humano y su calidad de vida, en pos de que sus habitantes sean menos proclives al cometimiento de actos reñidos con la moral y buenas costumbres, mejorando igualmente su planteamiento ético y su perspectiva social.

3.2.- La seguridad ciudadana en el Ecuador.

La seguridad ciudadana es definida como el proceso de instaurar, fortalecer y proteger el orden democrático por la vía civil, con el propósito de erradicar cualquier amenaza de violencia en la población, permitiendo una coexistencia segura y pacífica. De igual manera, implica protección y fortaleza de los derechos humanos básicos como el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

Entonces, la seguridad ciudadana no implica *per se* la reducción o erradicación de los delitos sino una estrategia planificada que permita mejorar la calidad de vida de la población, prevenir la violencia criminal, el acceso a un sistema de justicia imparcial y eficaz, y de un sistema educativo basado en valores, la observancia de la ley y la tolerancia. Todo lo anterior, mediante un esfuerzo mancomunado entre actores públicos y privados, con la participación activa de la sociedad.

En el Ecuador, los entes rectores de las políticas de Seguridad Ciudadana son el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, acorde a lo establecido en la Constitución de Montecristi, los cuales poseen la misión de reducir los factores de vulnerabilidad y aumentar los de protección, mediante el fortalecimiento de la confianza y la relación estado-sociedad. Todo esto con el fin de disminuir los índices delincuenciales y controlar las conductas contrarias a la convivencia social en todo el territorio nacional.

La seguridad ciudadana es algo más que la lucha contra los hechos delictivos y la violencia conexas. Comprende además el factor “prevención”, persigue la acción mancomunada de la comunidad, la pronta resolución de conflictos, un sistema judicial coherente y eficaz, y la rehabilitación y reinserción social de aquellos que en alguna oportunidad delinquieron y se mantienen fuera de la ley y la sociedad.

Visto lo anterior, y dada la urgencia de tomar acciones en el marco en el cual se maneja la sociedad actual, sujeta a formas variadas de violencia, tanto intrafamiliar como social, y más recientemente, la violencia carcelaria, se hace perentoria iniciar una serie de acciones gubernamentales diversas, con rasgos jurídicos, los cuales permitan lograr un margen de reducción de los índices de violencia y delincuencia de los tiempos actuales. Entre estas acciones de gobierno se cita al *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social y Pacífica 2019-2030*, el cual actualmente se encuentra en ejecución.

Del documento citado, se pueden extraer las siguientes consideraciones:

“Gran parte de las violencias que subsisten en nuestro país encuentran sus causas en aspectos culturales y estructurales, que deben ser comprendidos y abordados de forma integral. El origen de estas violencias está estrechamente ligado con la discriminación, la falta de educación, la falta de oportunidades, la pobreza, el desempleo, la inequidad, la exclusión social, entre otros factores que generan condiciones que fomentan la violencia en nuestro entorno social. Estos elementos facilitadores de la violencia se constituyen al mismo tiempo en factores de vulnerabilidad para nuestra sociedad”. (M.D.G., 2019)

En este contexto y siguiendo la línea de creación de este Plan, se consideran, con mucho detenimiento una nueva generación de amenazas a la seguridad humana; realidades que interrumpen la paz que debería estar omnipresente en nuestra colectividad. La delincuencia organizada transnacional, la cual implica una serie de hechos colaterales al tráfico y microtráfico de sustancias sujetas a fiscalización, las formas ilegales de captación de capitales fuera del sistema bancario, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; la afectación a la naturaleza bien sea por la minería o la pesca ilegales, así como los delitos informáticos, entre otras.

3.3.- La inseguridad ciudadana como limitante para alcanzar el desarrollo humano.

La inseguridad ciudadana, en combinación con la violencia, ha sido una calamidad la cual ha sido tratada y enfrentada por líderes y gobernantes en el mundo entero. Robos y asaltos, en cualquiera de sus tipificaciones, secuestros, extorsiones, asesinatos en cualquiera de sus modalidades son percibidos por las sociedades de manera directa o indirecta, activa o pasiva. De igual manera, se percibe una desconfianza gradual hacia las instituciones que tienen bajo su responsabilidad precautelar los pilares en que la seguridad se sostiene, así como aquellos entes responsables del cuidado y protección de los bienes personales, así como de la vida, de manera global.

Llegado a este punto, es menester detallar las dimensiones en las cuales se percibe la inseguridad ciudadana, a saber: Objetiva y Subjetiva. La primera está relacionada con el sufrimiento directo del ciudadano con el hecho delictivo; la segunda está conexas con la percepción de inseguridad, temor y desconfianza de los entes responsables de la protección ciudadana, en sus diversos niveles. (Carhuamaca, 2011)

En la dimensión objetiva es necesario analizar las razones por las cuales el ciudadano cae en la espiral que da algún sustento al hecho delictivo: la naturaleza, el grado de crueldad y violencia aplicada, alevosía, la poca importancia por los derechos humanos de la víctima y más importante aún: el posible rédito que pudiera causar la comisión del delito *per se*. Resulta difícil hoy día encontrar a un ciudadano de a pie que no haya sido víctima o testigo de algún acto reñido con la paz ciudadana que no implique algún grado de violencia. Temor, en primer lugar, reflexión a segundas, inseguridad en total.

Por la dimensión subjetiva, “la percepción de inseguridad comienza como un proceso cerebral en el cual, los estímulos visuales y táctiles realizan una abstracción de los hechos que conforman una realidad, en muchas oportunidades indeseable. Esta

abstracción origina otras actividades que involucran pensamiento, memoria y mayoritariamente aprendizaje.” (Huesca, 2018). Como resultado, se produce la desconfianza de la sociedad con los entes que tienen como objetivo preservar la paz ciudadana, los bienes materiales y más importante aún, la vida misma.

Resumiendo, lo que se podría definir como “percepción de inseguridad ciudadana” se constituye como el temor del ciudadano común a ser víctima directa o indirecta de algún hecho delictivo, teniendo como resultado el daño físico y psicológico, con afectación directa de su bienestar individual y mental, por ende, su felicidad y calidad de vida. Es menester aclarar que, al mencionar la calidad de vida, no ha de circunscribirse sólo a la esfera material, sino al sentimiento de bienestar individual que genera la tranquilidad personal.

Ahora bien, como lo mencionan (Martínez Avila, 2016), las causas y los efectos de la violencia por el consumo de alcohol, consumo y venta de drogas, y la victimización de robos y asaltos afectan en alto grado la salud pública. No es posible obviar los daños físicos y el deterioro de la salud provocados por la violencia, los cuales conllevan a la disminución de la calidad de vida con efecto negativo, afectando hábitos, rutinas diarias al salir o entrar al domicilio, transitar de manera libre por lugares, relaciones sociales y protección del hogar. Todo lo anterior, afecta en gran modo al logro del desarrollo humano, tanto como objetivo base del ser humano y de la colectividad en conjunto.

Finalmente, la victimización y la percepción de inseguridad son factores determinantes de la calidad de vida de las personas. La victimización directa que sufren las personas de robos, extorsiones, amenazas, secuestros y otros, generan un miedo al delito. La percepción de inseguridad entendida como desprotección por parte de las instituciones y, por ende, la probabilidad de ser víctima, también origina el miedo al

delito, lo cual afecta la salud mental y calidad de vida en el bienestar de las personas. (Martinez Avila, 2016)

3.4.-Desarrollo humano y buen vivir.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo define al desarrollo Humano como un paradigma de desarrollo que comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Es ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida productiva. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, el cual constituye sólo un medio — si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

Para cumplir con este objetivo, resulta fundamental desarrollar las capacidades humanas, esto es, la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad. (PNUD, 2013)

Visto lo anterior queda suficientemente claro que el propósito base del desarrollo humano es lograr mayores opciones de las personas. Estas opciones podrían ser diversas y variar con el tiempo. Estadísticas de crecimiento, acceso al conocimiento, mejor nutrición y servicios de salud, medios de vida seguros, seguridad frente a hechos delictivos y violencia física, tiempo libre de calidad, libertad política, acceso a la cultura y la participación activa en actividades comunitarias. El objetivo del desarrollo será crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida creativa y saludable.

En retrospectiva, salud, educación y trabajo se conforman en los pilares donde el desarrollo humano se asienta. Un ciudadano que posea y disfrute de estos puntos de esencial importancia no tendría ninguna excusa para delinquir. Los gobiernos democráticos que han alternado en el Ecuador han tomado previsión de estas necesidades y en la Constitución de Montecristi (2008) se ha considerado este estado de cosas, trayendo a la luz lo que se ha dado a llamar “*Sumak Kawsay*”, una voz del Quechua que significa: *Sumak*: plena, bella, hermosa, espléndida o excelente; y *Kawsay*: Vida, existencia, cultura. Al juntar los dos vocablos diría: “La plenitud de la vida”.

Este término se puede encontrar en la Constitución de la República del Ecuador, (2008) como un plan de gobierno integral. Implica además vivir en comunidad, es decir, un convivir. Resulta imposible buscar una plenitud en la vida fuera de los alcances y logros de una comunidad, pues es allí donde la solidaridad y el respeto a la naturaleza se hacen presentes y patentes. Solo de esta manera se hacen evidentes la consecución y mantenimiento del *Sumak Kawsay*.

Acerca de este término, (Figuerola y Cujilema, 2018) plantean que el “Buen Vivir” plantea la lucha por un equilibrio social con visión ancestral, debido a su incorporación en el marco constitucional. Su propósito se centra en la aplicación de condiciones de vida necesarias donde se tome muy en cuenta el respeto profundo por los derechos humanos, dando paso al socialismo del “Buen vivir”. Es importante entonces que se consoliden las bases del *Sumak Kawsay* que está en concordancia con ciertas necesidades básicas y esenciales para todos los seres humanos.

Hasta aquí, desarrollo humano y “Buen Vivir” lucen estrechamente unidos, no solo por esencia sino por las condiciones necesarias para propiciarlas y para lograrlas. Por tal motivo, el Buen Vivir se ha erigido como plan de gobierno desde 2008 y aparece en la Constitución de la República. No obstante, la colaboración para su consolidación

es tarea de todos. La Carta Magna plantea la urgencia de una transformación de naturaleza social por el logro de los derechos del “Buen Vivir”, un compendio de condiciones esenciales para el desarrollo de la vida, a partir de las premisas que dan sustento al *Sumak Kawsay*. (Figueroa y Cujilema, 2018)

3.5.- Relaciones de delito y violencia

Se define al delito como una acción asociada a una sanción penal, la cual lesiona un bien jurídico, atentando contra lo ético, social, jurídico, político y económico de una sociedad, es decir se puntualiza al delito como: “acción típicamente antijurídica y culpable”. (Mezguer, 2010)

Para considerar delito una conducta debe imperar el principio de legalidad “*Nullum Crimen Sine Lege*” el cual situado en la parte General del COIP en el artículo 5 de los principios procesales numeral 1 Legalidad:” *No hay infracción penal, pena, ni proceso penal sin ley anterior al hecho. Este principio rige incluso cuando la ley penal se remita a otras normas o disposiciones legales para integrarla.*” (Nacional, 2014)

El sujeto amenazado por el delito es el ciudadano; se ve violentado su derecho a la libre circulación, a su integridad física, a la vida misma. En un alto porcentaje, el delito se comete bajo circunstancias violentas causando perjuicios al ámbito psicológico, moral e intelectual, aparte de los concurrentes daños materiales y colaterales.

Por lo antes expuesto, el delito es considerado un mal general, un fenómeno social multidimensional, una conducta que rompe un orden social o legal determinado. Existen delitos con variadas características que le son propias, acorde al campo jurídico, para

considerarlos, primeramente, como tal acorde a su tipificación, analizar su alcance y darles la sanción legal que merezcan.

Un hecho concomitante relacionado a los delitos es la violencia, en cualquiera sea la forma en que se manifieste, la cual consiste en una amenaza capital a la seguridad ciudadana. En el Ecuador, se constituye en una de las preocupaciones más importantes: La violencia y su crecimiento. Los hechos delictivos donde la violencia sea el vehículo para su cometimiento se están manifestando a niveles alarmantes, habida cuenta del nivel de una sociedad como la ecuatoriana. La percepción de inseguridad se ve plasmada ante el temor de ser víctima de tal o cual delito, el temor hasta de perder la vida misma.

Hoy en día, la violencia se presenta como un fenómeno multifactorial donde se ven como causa elementos psicológicos, económicos, culturales, sociales y biológicos. Las causas y los productos están traspasando los límites existentes entre el sujeto, la familia y, por ende, la sociedad. Las consecuencias son inconmensurables e impredecibles.

Dos factores generadores de violencia lo constituyen el empobrecimiento y la desigualdad, ambos relacionados con el proceso de empobrecimiento que sufren los individuos de la sociedad. Aquí, el Estado tiene un papel preponderante al asumir su papel orientador en la población, para que comprendan las consecuencias de no tener un plan de natalidad consciente y efectivo.

En este punto, es bueno hacer notar la importancia de los antecedentes biológicos y/o familiares, los hechos de violencia intrafamiliar, algunos heredados, otros copiados, aumentados por el influjo de los medios de comunicación, haciendo una involuntaria apología al delito con su programación y contenidos cargados de violencia. Sin dejar de

observar el medio ambiente violento donde estos individuos se desarrollan como personas.

Es así que el empobrecimiento y la desigualdad económica por el reparto inequitativo de las riquezas del país es evidente en la sociedad, con un acento mayor en la población juvenil, los que mayoritariamente se encuentran desempleados, o ubicados laboralmente, pero percibiendo menos del salario básico, elemento que causa ansiedad, preocupación y, en muchos casos, buscando una alternativa rápida para mejorar su situación económica, a costa de lo que sea, incluso de la violencia. (Rodríguez, 2011)

Otro factor que conduce a la violencia lo constituye la carencia de valores, los cuales provienen de los núcleos familiares y la escuela. Las sociedades de hoy en día han sufrido modificaciones en pos de acoplarse a la globalización, sin entrar al análisis si es la ruta más idónea para lograr el progreso y la estabilidad deseada. Es necesario plasmar el alto consumo de alcohol y de sustancias estupefacientes en jóvenes escolares, a tempranas edades, muchas veces siguiendo patrones de casa, presumiendo una “normalidad” causal.

El tercer factor va dirigido al modo en que los integrantes de la sociedad visualizan y experimentan su insatisfacción al no poder cubrir sus necesidades, unas por el empobrecimiento, la percepción de un entorno social desigual, no lograr las expectativas en el campo académico y escolar, no tener un empleo acorde a sus capacidades al no poseer la capacitación requerida. Para una parte de la población, las perspectivas son visualizadas como simplemente lujos; otros las contemplarán como metas para sobrevivir. (Rodríguez, 2011)

Resumiendo, la violencia se presenta como factor generador del delito. Al mismo tiempo, la violencia es disparada por las desigualdades sociales y económicas. Falta de

reflexión y de propuesta de valores por parte de los integrantes de los estratos medios bajos de la sociedad, y por otro lado, la falta de políticas de inclusión económica, reformas a la Ley de Educación, y un plan de primer empleo efectivo que permita darle mayor participación a los jóvenes, grupo etario que entra con mayor facilidad a las actividades delictivas.

4.- POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR 2017- 2021.

4.1.- Marco Normativo.

En este aspecto vale recordar la Constitución del Ecuador, (Montecristi, 2008), en la cual se puntualiza que el Estado tiene como deberes el garantizar la seguridad social para la ciudadanía, el ordenamiento jurídico, así como defender la soberanía nacional. En su artículo 3 expresa que debe proveer a sus habitantes del derecho de una cultura de paz, seguridad integral, así como el vivir en una sociedad democrática libre de corrupción. (Asamblea Constituyente, 2008)

Respondiendo a tales mandatos plasmados en nuestra Carta Magna, los poderes ejecutivo y legislativo crearon la Ley de Seguridad Pública y del Estado, elaborada en 2009, con su respectiva modificación en el 2014, la cual se mantiene vigente aún. Es menester enfatizar que esta Ley propone un nuevo concepto: Seguridad Integral. Para tales fines se conforma el Consejo de Seguridad Pública y del Estado.

Posteriormente, se presenta el Plan Nacional de Seguridad Integral, el cual tenía como centro al ser humano como el eje de toda acción del Estado. Este plan fue enmarcado por la Constitución, la Ley de Seguridad Pública del estado y el Plan Nacional para el Buen Vivir. Debe recordarse que en la Constitución se plantea una nueva realidad:

la seguridad integral, la cual implica paz, integridad personal, seguridad humana y armonía con el Buen Vivir.

El mencionado Plan Nacional de Seguridad Integral requirió el trabajo mancomunado de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Justicia Derechos Humanos y Cultos, de manera mancomunada con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Plan Ecuador, Inteligencia, Agencia Nacional de Tránsito. De igual manera, se debía lograr una coordinación con los Gobiernos Administrativos Descentralizados locales. (M.D., 2019)

Aparte de las normativas descritas, ha de mencionarse el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocido como el COOTAD, el cual fija en su artículo 41: "...Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias." (Asamblea, 2012)

De igual forma, en su artículo 50 fija que

"...- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional." (Asamblea, 2012)

Es de importancia resaltar lo plasmado en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público que en su artículo 60 destaca que la misión de la Policía Nacional es "la protección interna, la seguridad ciudadana y el mantenimiento del

orden público y, dentro del ámbito de su competencia el apoyo a la administración de justicia en el marco del respeto y protección del libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.” (Oficial, 2017)

4.2.- Enfoques de la gestión de seguridad ciudadana.

La Constitución del Ecuador, los programas y planes de la república, las leyes conexas y documentos institucionales le dan varias definiciones al concepto de “seguridad” en el país. Por lo tanto, no es difícil captar tres dimensiones del término: Seguridad Ciudadana, Seguridad Humana y Seguridad Integral. Los parámetros entre los términos aún no están claramente definidos. Con todo, no habrá discordancia, puesto que coinciden en principios similares.

Bastaría observar las fundamentaciones en la Carta Magna, artículos 86, 16 y 393, donde se establece la acción del Estado y de los ciudadanos bajo la idea de cultura de paz, convivencia pacífica, y prevención de la violencia. Esto conduce a lo subrayado en el Plan Nacional de Seguridad Integral:

“La multicausalidad del problema de la inseguridad, su análisis y ejecución multidisciplinaria con un nuevo enfoque, una visión integral, participativa transversal, que va más allá de un criterio policial y militar que daba énfasis exclusivo a la defensa de la soberanía territorial”. (M.D., 2019)

Posteriormente, en el año 2014, se implementa un nuevo concepto con mayor precisión para su aplicación: La seguridad ciudadana y la convivencia social pacífica. De esta manera, el término “participación”, el cual fue utilizado constantemente en el Plan Nacional del Buen Vivir, explica que el bienestar social no es solo el fin sino el origen de

la Seguridad Ciudadana. Se establece claramente que la Seguridad Ciudadana es un conjunto de acciones desarrolladas por el Estado de manera conjunta con la ciudadanía con el objeto de lograr una convivencia social pacífica, la apropiación de espacios públicos, propiciando la inclusión social y la vida misma, con respeto pleno de los derechos más esenciales.

Dicho esto, estrategias que eran políticas inicialmente, con ribetes policiales, tales como desconcentración territorial, estrategias de proximidad policial y la informatización de datos delictivos son instrumentos que los mismos ciudadanos utilizan para interactuar con la fuerza policial y los gestores territoriales, constituyendo así la perspectiva comunitaria en las estrategias territoriales de seguridad.

En el año 2010, el Ministerio del Interior organizó el Modelo de Gestión Desconcentrado de los Servicios de Seguridad y Convivencia Social Pacífica en el que se contempló la desconcentración de la Policía Nacional. El enfoque consistía en hacerla más próxima a la ciudadanía, enfocado hacia un nuevo modelo de gestión como lo fueron los subcircuitos. Con ese objetivo, se implementaron las Unidades de Vigilancia Comunitarias, conocidas como U.V.C. para el nivel subzona, mientras que para el nivel subcircuitos se instituyeron las Unidades de Policía Comunitaria, las conocidas U.P.C. Tales implementaciones conllevaron a una mejor dotación y refacción de los patrulleros y a su vez, la activación de planes donde la participación de la ciudadanía es clave: Barrio Seguro, Contacto Ciudadano, Local Seguro, Escuela Segura, Espacio Público Seguro, los Botones de Seguridad, las Alarmas Comunitarias y Asambleas Comunitarias de Seguridad. (M.D.G., 2019)

Así como se hizo una mejora al enfoque de proximidad con la colectividad, de igual manera se llevó a cabo un proceso de profesionalización y especialización en la Policía Nacional, originando la creación de la Dirección Nacional de Delitos contra la

Vida, muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro, (DINASED) así como la modernización del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses.

4.3.- Institucionalidad

Se define institucionalidad como un compendio de las relaciones que condicionan culturalmente a los integrantes de una sociedad. Aquí se puede hablar de valores, creencias, ideas y principios que dan características y estructuran al conglomerado. Será necesario entonces entender a la institucionalidad como la manera de regular las relaciones sociales, expresada o no por leyes o estamentos, las cuales deben ser de conocimiento y observadas por todos los involucrados. (Correa, 1999)

La institucionalidad se constituye del Capital Social, un conjunto de instituciones u organizaciones que tienen como motivación inspirar confianza y cooperación entre los individuos de un colectivo; la Cultura Ciudadana, lo que se constituye en los valores, principios, costumbres arraigadas y aceptadas por la sociedad, la que de manera tácita define la aprobación o no de las conductas contrarias a las normas establecidas; la Cohesión Social, que no es otra cosa que la capacidad de una sociedad en democracia para aceptar el cambio y el conflicto social para distribuir sus recursos materiales a nivel socioeconómico y sociopolítico.

Ahora bien, el Estado de Derecho, definido como el sistema de reglas y derechos que las sociedades deben cumplir para lograr el tan ansiado equilibrio de sus libertades, debe tomar en consideración al gobierno, sus funcionarios y agentes; las leyes, claras, comprensibles, publicitadas, justas, aplicadas de manera uniforme, todo esto con el

objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas y los bienes que éstas poseen.

4.3.1 Evolución de la Institucionalidad.

En la República del Ecuador, y al hacer referencia a la Seguridad Ciudadana, es menester recordar lo plasmado en la Carta Magna (Montecristi,2008), artículo 3, numeral 8 donde fija que “...El Estado es quien debe garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Asamblea Constituyente, 2008)

Posteriormente, surge el Plan Nacional de Desarrollo (2009-2013), el cual ofrece los sustentos focalizados para la implementación del “*Sumak Kawsay*” (Buen Vivir) así como el modo de conducir la convivencia social, todo esto evidenciado en el numeral 5, el cual sostiene: “...Garantizar la soberanía y la paz e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la Integración Latinoamericana” (Planificación, 2009)

Resumiendo, el Buen Vivir es:

“La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno - visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como

objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro)”. (Planificación, 2009)

Este plan se constituye en el instrumento de planificación del Ecuador, el cual va por su versión 2013-2017. Está delineado por seis dimensiones básicas: Diversificación productiva y seguridad económica, acceso a bienes, equidad social, participación social, diversidad cultural y sustentabilidad. Estas dimensiones se concretan a través de un conjunto de 12 lineamientos estratégicos que, compuestos a su vez por objetivos, expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador. (Cepal, 2019).

Posteriormente, en el año 2011, es creado el Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013, que perseguía el espíritu de lo estipulado en la Constitución de 2008, de promover que se garantice “(...) a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, los que se refieren a gozar de: una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana; protección integral y armonía con el Buen Vivir” (M.D., 2019)

Luego de las elecciones generales de 2013, se reestructuró este Plan Nacional hasta llegar a los parámetros actuales. Este instrumento, junto con el Plan Nacional del Buen Vivir, también inspirado en lo establecido en la Constitución de 2008, forman los pilares institucionales sobre los cuales se erige todo el sistema de seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

Mención aparte merece el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), organismo del Estado especializado en tópicos de seguridad, elaboración de políticas públicas, planificación y coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, de igual forma del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad.

La estructura del COSEPE se encuentra conformada por:

- El Presidente de la República, quien lo presidirá.

- Vicepresidente de la República.

- Presidente de la Asamblea Nacional.

- Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

- Ministro Coordinador de Seguridad, secretario del COSEPE.

- Ministro de Defensa Nacional.

- Ministro del Interior.

- Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- Comandante General de la Policía Nacional.

4.4.- Plan Nacional de Seguridad Integral

El Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI) es el resultado de un proceso metodológico que está inscrito en un marco conceptual, normativo, técnico y participativo. Esto significa que deviene de un proyecto fundacional del país, que fue ampliamente respaldado por la ciudadanía en las urnas mediante la aprobación de la Constitución de Montecristi 2008. (Senplades, 2018)

La seguridad pública es una de las responsabilidades del Estado, orientada a la salvaguarda de los derechos naturales de las personas, garantizando el disfrute de sus libertades, así como el orden y la paz pública. Esta dimensión de la seguridad en un Estado

democrático demanda reflexionar acerca del concepto de orden público y asumir de manera doctrinaria y pragmática la visión garantista del concepto, que se enfoca en el respeto de los acuerdos sociales materializados en la ley. (M.D., 2019)

La seguridad ciudadana por su lado centra su accionar en la participación y convivencia ciudadana en procura de asegurar la erradicación de la violencia y la convivencia pacífica. Esta dimensión de la seguridad ha sido asumida desde dos frentes teóricos, uno de amplio espectro, que la asocia con calidad de vida y causas estructurales, lo que puede resultar en algún momento inviable; y otro más concreto y específico centrado en las violencias: interpersonal, social o estructural. (M.D., 2019)

Entonces, la Justicia y la Seguridad Ciudadana son esferas fundamentales para lo que se denomina en este plan: “La seguridad con enfoque integral”.

“La primera está orientada a garantizar una forma de justicia más cercana a la ciudadanía, más incluyente, transparente e independiente y de calidad para todas las personas en el Ecuador. De esta manera, acercar la justicia a la ciudadanía significa romper con ciertas barreras económicas, geográficas y culturales. Así, la justicia debe ir acompañada por la promoción de la paz social, la plena vigencia de los derechos humanos, la garantía del libre ejercicio de cultos, y el mejoramiento del sistema de rehabilitación social”. (M.D., 2019)

Un reto de grandes dimensiones fue enlazar los objetivos, políticas y lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir al Plan Nacional de Seguridad Integral el cual asume las dos estrategias nacionales de inclusión obligatoria: el cambio de la matriz productiva y la erradicación de la pobreza. Luego, se tomó la inclusión de las agendas zonales que recogieron la problemática de manera territorial y las agendas de igualdad que determinan

las prioridades para incorporar los enfoques de: género, generacional, movilidad humana, interculturalidad y discapacidad. (Senplades, 2016)

Acorde a lo plasmado en el mencionado plan, los logros alcanzados durante su vigencia se manejan por políticas específicas, las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

Política: Disminución del crimen organizado, la delincuencia común y la impunidad a través de la efectividad del Sistema de Justicia.

- El fortalecimiento del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos,
- Plan de Implementación del Código Orgánico de la Función Judicial y Transformación de la Justicia,
- Creación de unidades de seguridad y justicia,
- Implementación de unidades de flagrancia.

Política: Los derechos humanos en el Estado impulsados por la transversalidad.

- Promover los mecanismos de atención inmediata a las víctimas y dentro de esto los logros han sido la prevención nacional de trata de personas en el ámbito nacional.

Política: Un sistema de rehabilitación consolidado, el cual contribuya a la reinserción social, potenciando su rol preventivo, en el marco de los derechos humanos.

- El mejoramiento de infraestructura y equipamiento en los Centros de Rehabilitación en varias ciudades del país con la incorporación de talleres en diversos oficios,
- Capacitación para la creación de microempresas,

- Actividades educativas a nivel de alfabetización,
- Instrucción primaria, secundaria y universitaria,
- Motivación, Liderazgo,
- Implementación de proyectos productivos,
- Trabajo para mejoramiento de vínculos familiares a través del proyecto: Lazos de Amor;
- Comités de Apoyo a la Rehabilitación Social.

Política: Profundización de la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica

Los logros relevantes de esta política son:

- El soporte técnico para el mejoramiento permanente del modelo de gestión para las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y el Modelo de Atención Integral para los juzgados de Violencia contra la Mujer y la Familia,
- La implementación de métodos alternativos de solución de conflictos que permitan promover el avenimiento libre y voluntario de las partes en la solución de conflictos para personas privadas de libertad y jóvenes, con metodologías propias de su ambiente urbano y prácticas sociales.
- El conocimiento de la ciudadanía acerca de las competencias del Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública y Defensoría del Pueblo.

4.5.- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030 está basado como política pública en la intersección de múltiples fuentes de

investigación, teniendo como objetivo la participación ciudadana, asociada a la capacidad técnica del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, cuyos equipos de investigación han cubierto todas las áreas necesarias para la creación de una Política Pública de Seguridad Ciudadana, abarcando los insumos conceptuales, históricos y normativos pertinentes para la construcción, sostenimiento y transversalización de derechos humanos. (M.D.G., 2019)

Del mismo modo, para asumir la tarea de crear insumos de índole estratégico que guarden concordancia con la tarea de atender la violencia como fenómeno multifactorial, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, asumieron la labor de aplicar y crear insumos metodológicos direccionados al establecimiento, no solamente de un Plan de Seguridad Ciudadana, sino de una política pública coherente con los diversos niveles de la realidad nacional.

En primera fase, un análisis morfológico del problema de estudio fue realizado, con el objeto de comprender la estructura de la seguridad ciudadana en Ecuador y cada uno de los sistemas, subsistemas y elementos que la conforman. Con la participación de las direcciones estratégicas del Ministerio del Interior y Policía Nacional, se definieron los siguientes módulos:

- Migración.
- Derechos Humanos, interculturalidad e Igualdad de Género.
- Prevención del Delito.
- Crimen Organizado.
- Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Orden Público.

Al definir cada uno de estos módulos, se logró conformar los árboles de pertinencias para cada uno de ellos, identificando los subsistemas y elementos que los integran. Los módulos, subsistemas y elementos obtenidos fueron analizados y reagrupados para eliminar la duplicidad de información e incoherencias, identificando las particularidades de los temas, y estableciendo una visión integradora de la seguridad ciudadana del país. (M.D.G., 2018)

Para dar cumplimiento a los preceptos Constitucionales y de los principios de planificación de políticas públicas, se definieron mecanismos de participación ciudadana que tuvieran como fin vincular a la ciudadanía al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica y conocer sus percepciones, demandas e intereses en torno a la seguridad ciudadana

Como alcances, es necesario mencionar los ejes de cada objetivo estratégico: el Ciudadano, las Amenazas a la Seguridad Ciudadana, la Sociedad y el Estado.

Objetivo 1: Implementar un servicio de seguridad ciudadana que tenga como norte la asistencia integral a las víctimas de delitos y violencia y a la protección de sus bienes.

Objetivo 2: Implementar un sistema de gobernanza a través de la participación ciudadana, de los actores locales y nacionales, de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana manteniendo una rendición de cuentas continua sobre las acciones públicas, que garantice una alineación estratégica completa.

Objetivo 3: Incrementar la confianza y credibilidad ciudadana y social en las acciones públicas de las instituciones de seguridad ciudadana y justicia.

Objetivo 4: Implementar acciones públicas basadas en investigación científica sobre problemas de seguridad ciudadana con su respectivo modelo de seguimiento y evaluación.

Objetivo 5: Mejorar la percepción de seguridad y la cohesión social, a través de la implementación de una estrategia comunicacional de seguridad ciudadana efectiva y sostenible.

Objetivo 6: Fortalecer los sistemas de información, inteligencia e investigación que permitan producir conocimiento a todo nivel sobre todos los riesgos, amenazas y oportunidades, que afecten a la seguridad ciudadana y pública.

Objetivo 7: Implementar anticipación estratégica en las acciones públicas para enfrentar riesgos y amenazas, fundamentalmente los relacionados al crimen organizado, lavado de activos, delincuencia transnacional, terrorismo y cibercriminalidad.

Objetivo 8: Rediseñar dinámica y continuamente el modelo de desconcentración de servicios de seguridad ciudadana (que involucra a todos los actores), considerando el bienestar policial y orientado por enfoques diferenciales, para el territorio urbano y con mayor énfasis en el rural.

Objetivo 9: Diseñar un sistema de atención y prevención de la conflictividad social en todas sus manifestaciones, definiendo roles y responsabilidades de los actores involucrados, para alcanzar la paz social.

4.6.- Otras políticas públicas relacionadas.

Las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana son acciones organizadas y estructuradas que buscan satisfacer las demandas de los ciudadanos, centradas en mejores condiciones de vida, la modificación de comportamientos, y que al mismo tiempo generen valores o actitudes apegadas a la ley, la moral y la cultura de una comunidad.

Visto así, toda Política Pública de Seguridad Ciudadana debe atender los problemas de inseguridad, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, los cuales son problemas públicos, que demandan intervenciones desde el espacio público. Una toma de decisiones será necesaria por parte de actores que deben decidir y afirmar la existencia de un problema, la forma de resolverlo de la mejor manera posible y los instrumentos necesarios para su resolución.

Ya se ha tratado en líneas anteriores los artículos de la Constitución que fijan líneas referentes a la seguridad, las cuales hacen marco institucional al Plan Nacional del Buen Vivir. Siguiendo estas directrices tenemos al Plan Nacional de Seguridad Integral y de tal manera, los entes descentralizados, como lo indica el COOTAD deben plantear diversas políticas públicas en el tema, acorde a su ámbito geográfico de acción, siguiendo puntos fijados en los planes mencionados.

Debe hacerse mención del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (2017), en cuyo artículo primero destaca que:

“...El presente Código tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República”. (Oficial, 2017)

Igualmente se destaca el Artículo 3 del mencionado código, el cual establece que:

“...Las Organizaciones reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión,

investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica.” (Oficial, 2017)

Otra política pública que trata la seguridad ciudadana es el Plan Nacional de Desarrollo – Toda Una Vida. (2017-2021), principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Los puntos enmarcados en sus objetivos se resumen en su contribución al cumplimiento de los derechos constitucionales, los objetivos y disposiciones del régimen de desarrollo, a través de la implementación de políticas públicas, así como cooperar en los programas y proyectos que se necesiten para lograr los objetivos arriba indicados. (S.T.P.T.V., 2017)

En su articulado, este plan trata el problema de las sustancias sujetas a fiscalización en su punto 1.14 “...Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta.” (CEPAL, 2019). Del mismo modo, en su artículo 1.5. señala:

“...Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural”.

La Seguridad Ciudadana no es estrictamente un problema nacional. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las Alcaldías de los Municipios también han contribuido con acciones tendientes a la resolución del problema, en conjunto a otros entes relacionados. Tal es el caso, por citar uno de ellos, del Plan

Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2021), el cual marca el trabajo estratégico del Municipio de Quito hasta el 2025.

Cuatro objetivos estratégicos señalan el camino que se tomará con la finalidad de velar por el bienestar de la ciudadanía que habita en el Distrito Metropolitano de Quito. El primero de ellos se relaciona con erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres y niños en todo tipo de transporte público del DMQ. En segundo lugar, se hace necesaria la implementación de un sistema de seguridad ciudadana a través de la prevención social, con la participación de la comunidad, mediante la articulación de entidades municipales y del gobierno central.

El tercero de tales objetivos se basa en el mejoramiento de la confianza en las instituciones de seguridad ciudadana y justicia que operan en la ciudad, a través de una articulación entre las instituciones, la cual permita la participación en acciones que permitan enfrentar amenazas multidimensionales como pandemias o desastres naturales.

En cuarto lugar, se hace necesaria una cultura de paz, la cual solo puede ser accesible mediante la capacitación comunitaria y la ampliación de la cobertura de los sistemas municipales de atención y prevención de la conflictividad.

Para la elaboración de estas políticas se hace necesaria la consulta y colaboración de Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Gobernaciones Provinciales, Consejo de la Judicatura, Ejercito Nacional, ECU 911, Direcciones distritales o municipales de Educación y Salud, Cruz Roja Ecuatoriana, actores económicos y productivos, asambleas barriales y la ciudadanía en general.

5.- MARCO METODOLÓGICO

Se define al marco metodológico como:

“El conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos”. (Franco, 2011)

Por su parte, Arias explica el marco metodológico como el “Conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas”. (Arias, 2006) Este método se basa en la formulación de hipótesis las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relacionadas al problema.

5.1 Tipología de la Investigación.

Franco propone que la tipología determina el enfoque de la investigación en su totalidad, influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analizan los datos recaudados. Para el presente trabajo, se propone el tipo cualitativo, el cual se basa en la obtención de datos en principio no cuantificables, basándose en proceso de la observación.

De la misma forma, el presente trabajo tendrá características que lo enmarcan en lo correlacional, pues el interés está centrado en establecer la vinculación de la seguridad ciudadana en el logro del desarrollo humano en el Ecuador, estableciendo una relación de causa-efecto.

Finalmente, este trabajo comparte una tipología descriptiva, en su propósito de obtener una descripción lo más completa posible del tema de la inseguridad ciudadana, midiendo las características y los procesos implícitos en el tópico.

5.2 Diseño de la investigación.

El diseño propuesto para la presente investigación se encuentra circunscrito en la investigación cualitativa, y se afirma que:

“La investigación cualitativa, la cual tiene sus orígenes en las ciencias sociales, enfatiza el aspecto individual, holístico y dinámico de la experiencia humana y trata de capturar la comprensión del todo. Entonces, la investigación cualitativa permite comprender el mundo de la experiencia subjetiva desde el punto de vista de las personas que la viven.” (Vivar, 2010)

Bajo el marco de la investigación cualitativa, este trabajo se realizará bajo parámetros de la Teoría Fundamentada (Grounded Theory), la cual permite el estudio de fenómenos sociales en contextos naturales, generando teorías que puedan explicar sus elementos y consecuencias. En el presente trabajo se pretende realizar una vinculación bajo la premisa que no puede accederse al desarrollo humano sin disfrutar una seguridad ciudadana que brinde condiciones para lograr tal desarrollo.

5.3 Variables de la Investigación.

Las variables que se analizarán son las siguientes:

- Las Políticas Públicas estatales de Seguridad Ciudadana que se han planteado desde 2017, año en que asume el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante el período 2017-2021. Estas políticas serán contrastadas con el Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 y el Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030. De igual manera, se tratará la legislación empleada y las instituciones involucradas para la ejecución de los planes referidos.
- Las noticias obtenidas por los medios de comunicación masivos del Ecuador, como, por ejemplo, el Diario El Comercio, El Universo, El Telégrafo, como las televisoras TC Televisión, Teleamazonas y Ecuavisa, donde día tras día se reseñan los hechos violentos que acontecen en el país y que influyen grandemente en la percepción de inseguridad que los ecuatorianos tienen.
- El concepto de Seguridad Objetiva, el cual se sostendrá con el análisis delincencial suministrado por la Policía Nacional del Ecuador. Aquí se expondrán tipos y número de los delitos de mayor incidencia en el Ecuador. Del mismo modo, serán suministradas algunas cifras que podrán señalar caracterización y número de muertes violentas en el país.
- Otra conceptualización de importancia y que se torna una variable es la Seguridad Subjetiva, la cual está en gran conexión con la percepción de inseguridad. En este

tópico, cobran relevancia los motivos para no denunciar los delitos, las estadísticas de delitos no denunciados, así como hacer una medición del nivel de confianza ciudadana en las instituciones responsables de combatir la violencia y delincuencia.

Aquí, será de importancia conocer las actividades que deben no realizarse para no ser blanco de hechos delictivos o violentos.

- Los factores que afectan la convivencia pacífica, aquellos que inciden tanto en el “Buen Vivir”, en el desarrollo humano y por ende en la concepción de seguridad de manera integral. Estos se subclasificarán en: Económicos, donde es menester analizar los índices de pobreza y la tasa de desempleo y, por otra parte, los Sociales, en los cuales habrá de tomarse en cuenta la tasa de escolaridad y asistencia a instituciones educativas, bien sea fiscales, fiscomisionales o particulares.
- Finalmente, la participación de las autoridades seccionales y de la ciudadanía en los temas que implican la Seguridad Ciudadana. Aquí se tomarán en cuenta los acuerdos, ordenanzas, proyectos, planes y resoluciones tomadas por los GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados) provinciales o cantonales relacionados al tema de la Seguridad Ciudadana.

6.- SITUACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR.

6.1.- Análisis del contexto regional y territorial.

El asunto de la seguridad ciudadana ha de analizarse tomando en cuenta las zonas geográficas de confluencia del país, como lo son: Sierra, Costa, Amazonía y la zona Insular. Todas estas áreas poseen factores de riesgo, motivantes propios y contextos muy diferentes, lo que hace necesario tomar medidas acordes a las circunstancias y ámbitos geográficos.

Además, es necesario tomar en cuenta problemas de orden global e internacional que de una u otra forma afectan al Ecuador, por ende, las medidas que se tomen deben ser circunscritas a la prevención, resguardo y la paz ciudadana, pero observando los elementos que podrían disparar escaladas de violencia, para los cuales los cuerpos de seguridad están en constante actualización.

Pero no solo la capacitación del cuerpo policial en si resulta imprescindible. También ha de contarse con la conciencia ciudadana, específicamente de aquellos que requieren de esa sensación de tranquilidad y sosiego para así lograr el tan ansiado desarrollo humano, pero los hechos que se suscitan a diario, donde la violencia se hace presente en su cara más fuerte, donde la participación de jóvenes se hace patente, hacen pensar que se prefiere el caos ante la paz.

A manera de iniciar un pequeño viaje por la geografía ecuatoriana, resulta necesario iniciarlo en la frontera norte, la cual se comparte con Colombia. Estudios realizados reflejan los graves problemas de inseguridad que allí persisten, como el contrabando de comestibles, armas y otras especies desde Colombia al Ecuador, y más recientemente, los problemas que ha traído la entrada de migrantes por pasos ilegales.

Civiles y Guerrilleros se combinan peligrosamente para hacer legal lo ilegal, en un intercambio de divisas y de seres humanos.

La violencia que proviene de grupos armados en las provincias colombianas de Mariño y Putumayo está relacionada con secuestros, extorsión, reclutamiento y vinculación de la población ecuatoriana de las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos a las diversas fases de la economía del narcotráfico: recolección de la hoja y procesamiento. (Gonzalez, 2010)

Pichincha, Imbabura, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas son las provincias donde más se ha percibido la existencia y convivencia de ciudadanos colombianos en calidad de desplazados, tanto por el costo de vida en su país como por las acciones crueles de la Guerrilla, quien les despoja de sus propiedades, debiendo emigrar de manera pronta y secreta a tierras ecuatorianas.

Por otra parte, las secuelas del Plan Colombia y las aspersiones con Glifosato, elemento que busca la erradicación de cultivos de Coca, cuyos perjuicios para la salud humana y a la flora y fauna del campo colombiano ha traído graves problemas de contaminación y perjuicios a la salud humana de los residentes de estas áreas, eminentemente agrícolas, lo que ha motivado su desplazamiento familiar gradual. (Gonzalez, 2010). El factor guerrilla es originalmente colombiano pero sus muchas de sus consecuencias se perciben en Ecuador. La ausencia de elementos de previsión y prevención del delito, y la falta de políticas adecuadas, aparte de la baja efectividad del ejército ecuatoriano, quienes no poseen tradición de lucha contra las guerrillas, complica gravemente las acciones.

Es bueno traer a colación que la guerrilla colombiana no actúa de manera similar en el Ecuador como lo hace en su propio terreno. Los intereses lucen distintos y más

relacionados con el tráfico de estupefacientes. Ha de recordarse el crimen cometido contra el equipo periodístico del Diario “El Comercio” donde de manera inmisericorde, secuestran y posteriormente ultiman a reporteros y su equipo logístico. No había razón de tanta violencia cuando los reporteros solo querían investigar los movimientos en esa frontera.

Continuando con el recuento, vale citar otro problema que se ubica en la lista de factores, pero que asume grandes dimensiones: la violencia de género y los feminicidios, factores que junto al robo y los homicidios complican la seguridad ciudadana, motivado al hecho que un buen porcentaje de lo que acontece tipificado en las provincias del norte del Ecuador no es más que un espejo de lo que sucede en Colombia.

Por otra parte, es bueno mencionar el contrabando de mercaderías que se da desde Ipiales, en el Departamento de Nariño hacia la zona fronteriza del Carchi. Desde ropa pasando por alimentos y hasta municiones y armamento ha sido decomisado por la Policía Nacional en esta zona. Los ilícitos se dan por el bajo nivel de vigilancia que se evidencia en esta zona por parte del Ejército, haciendo a las fuerzas policiales insuficientes para atender la serie de pasos ilegales que se han conformado para el paso entre los dos países. Cabe recordar que las llamadas “Trochas” en su momento surgieron como alternativa para el paso de migrantes cuando por asuntos de la pandemia se cerraron los pasos fronterizos por el puente Rumichaca. Hoy en día, gracias al concierto entre los dos países, las fronteras se han abierto para la circulación de vehículos de pasajeros y de carga, haciendo disminuir la frecuencia de civiles por estas “trochas”. (Universo, 2020)

El enfoque ahora se dirige a la costa, donde los niveles de violencia se han multiplicado en forma exponencial. Aparece nuevamente el factor económico, el que empuja a los estratos más jóvenes de la población hacia formas más fáciles de vida a través de la comisión de delitos contra la propiedad y contra las personas.

Los enfoques de seguridad ciudadana se dirigen hacia las zonas turísticas, donde la actividad hotelera y los restaurantes a todo nivel se ven afectados por la ola de robos y atentados, algunos de ellos ejecutados por bandas armadas organizadas en vieja data, algunas con nexos fuertes desde los centros de reclusión. La referencia va hacia los “Choneros” y los “Lagartos”, grupos armados organizados por individuos tanto privados de libertad como fuera de los centros reclusorios. (PRIMICIAS, 2022)

Por otra parte, las provincias del Guayas, Los Ríos y Manabí poseen altos índices de infracciones al porte de armas, lo que incrementa la tasa de homicidios bajo la modalidad del sicariato. Los esfuerzos de los cuerpos de seguridad van hacia la investigación y la implementación de sistemas de inteligencia para lograr el desmantelamiento de tales organizaciones. Los índices de delitos contra las personas y contra la propiedad perturban el desarrollo del sector turístico en las provincias mencionadas.

Ya que se toca el tema de la actividad turística, es bueno recordar a los grupos de pescadores minoristas y artesanales de las zonas de Posorja y Playas Villamil, en la provincia del Guayas, los cuales vienen soportando de manera sostenida actos de piratería en alta mar. Lancheros que salen a faenas de pesca menor son sorprendidos en alta mar, algunos sufren de robos directos a sus motores fuera de borda; otros simplemente se les roba la lancha completa, dejando a los pescadores en medio de las aguas.

Resulta entonces necesario formar brigadas de atención policial marítima, las cuales puedan brindar protección a este grupo de pescadores artesanales, extensiva también a todas aquellas personas que trabajan y viven de la industria turística. Este sector debe protegerse, pues los empleos formales e informales que se originan, aparte de los impuestos causados y las masas de turistas que se dirigen hacia estos lugares y otros más

en la provincia de Santa Elena justifican la protección policial, aparte de las medidas de prevención conexas.

Referente a los turistas que visitan las playas del Guayas, Santa Elena y Manabí se está reflejando una situación relacionada con el uso de sustancias sicotrópicas. Grupos de féminas están aplicando escopolamina a turistas en sitios específicos, por ejemplo, el sector de “Montañita”, preferido por turistas europeos.

Una vez bajo los efectos de la sustancia, los turistas son llevados a cajeros electrónicos y allí son despojados de su dinero, otros de sus pertenencias. Lo delicado del asunto es los efectos que la mencionada sustancia puede causar, aparte de las perturbaciones de orden psicológico, desordenes en la tensión arterial, los que en algunos casos conllevaría a la muerte, requiriendo atención especial del ente destinado a la protección del sector turismo. Ya se conoce la existencia de una brigada turística en la Policía Nacional. Pero ha de ser necesario su ampliación y extendida su campo de acción, tanto preventivo como ejecutivo. (Diario El Comercio, 2021)

Hablando de esta zona costera, debe observarse el resumen noticioso que tiene como origen los conglomerados costeros de Durán, Samborondón y Guayaquil. Las cifras de homicidios bajo la figura del sicariato son alarmantes. Resalta el hecho que la gran mayoría de las muertes bajo sicariato están referidas a personas privadas de libertad las cuales salieron de centros de reclusión en fecha reciente.

Pero lo que más llama la atención es la forma de proceder al hecho: víctimas hombres y mujeres por igual, más de 10 indicios balísticos en promedio, algunos de estos hechos se cometen delante de su núcleo familiar, en otros casos sin importar la presencia de menores de edad, algunos de ellos resultando heridos o con consecuencias fatales. La

crueledad que se imprime al hecho siempre ha dejado entrever la relación de estos actos con bandas que operan dentro de los centros penitenciarios.

Recientemente ha destacado en los medios televisivos la referencia que se hizo a un conglomerado al sur de la urbe porteña, donde un grupo de personas obligan a dueños de autos y motos a pagar una "vacuna" de protección que en oportunidades ronda los 500\$ mensuales, caso contrario, su automotor será objeto de robo. Es contrario al deseo del buen vivir, que después de haber reunido una cantidad para poder asumir un crédito para adquirir el automotor, se le suma adicional un monto para evitar el robo de este. La Policía Nacional y la seguridad porteña están investigando este hecho. (Infobae, 2022)

En otro punto, se investiga el accionar de las redes de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, las cuales no solo utilizan al Ecuador como fuente de distribución, tomando en cuenta la ubicación del puerto principal. Se indaga acerca de organizaciones que elaboran sustancias fuera del país, pero utilizan al puerto principal para su salida hacia otros destinos, vía marítima o aérea. Los medios noticiosos revelan con cierta frecuencia, decomisos de sustancias psicotrópicas ubicadas estratégicamente en contenedores, listos para salir a otros destinos, inexplicablemente con la complicidad del personal de aduanas y navieras. Los que logran burlar el cerco policial, toman la vía del tráfico en aguas del pacífico, con rutas que llegan con preferencia a Panamá o México.

La posibilidad de viajes aéreos utilizando avionetas bimotores para el transporte de drogas hacia Perú o hacia otros destinos en Colombia ha de estimarse también como problema en las provincias del Guayas y en Manabí. El gobierno ha hecho grandes esfuerzos en la reactivación de radares para el control de aeronaves que son utilizadas en este tipo de delitos.

Pero como es sabido, solo puede darse un efecto de protección si se combinan las fuerzas, tanto la policial como la militar. Es por todos sabido que el presidente Guillermo Lasso declaró a la provincia de Manabí como un punto ciego para la protección contra el tráfico de avionetas que transportan drogas. Por tal motivo, ordenó la reubicación del radar que se encontraba en la provincia de Sucumbíos hacia el Cerro Montecristi en Manabí, hecho que se concretó en octubre 2021.

Extrañamente, el radar fue transportado en circunstancias inusuales, en un solo viaje, su antena fue instalada con una grúa mecánica, no se le dio la protección debida con vallas y otros implementos de seguridad, quedando expuesta al no existir personal idóneo que cumpliera guardias efectivas para tales fines. Aparte de eso, y fuera de todo procedimiento, la comunidad aledaña a la zona donde fue finalmente ubicado el radar se oponía a dicha instalación aludiendo “daños ambientales”. A mediados del mes de noviembre 2021 se produjo un extraño “atentado con explosivos” lo cual dejó fuera de servicio este radar y por ende sin protección a esta provincia. Se siguen investigando los pormenores. (Ministerio de Defensa, 2021)

En lo que respecta a la frontera sur, la cual se comparte con la República del Perú, los problemas son un tanto mayores que los que se viven en la frontera norte. El contrabando de gasolina y de otros comestibles, aunado a un comercio desigual de prendas de vestir y la violencia que se vive en los espacios de la frontera requieren de la acción conjunta de las fuerzas armadas y la Policía Nacional. De manera un tanto similar que, en la frontera con Colombia, la disparidad cambiaria es un detonante para la comisión de ilícitos contra la Hacienda Nacional.

Es lamentable saber que no hay protección efectiva de parte de la Policía Nacional del Ecuador en sitios estratégicos cercanos a la frontera, como lo constituyen estaciones de servicio (gasolineras), dejando espacio suficiente para el comercio ilegal de

combustible hacia el Perú, habida cuenta del diferencial cambiario y el costo de esta en el vecino país. Centenares de personas, sin la protección debida por la volatilidad del producto, se dedican al comercio de “pimpinas” de gasolina y de cilindros de gas, en las vías que conducen a la población de Aguas Verdes, por citar solo una de varias, obteniendo ganancias que no entran en las arcas fiscales del Ecuador.

Los mercados de ropa y electrodomésticos instalados en Huaquillas no poseen suficiente resguardo de la Policía Nacional. Las mafias de la zona lo impiden tácitamente, logrando el caldo de cultivo para muchos ilícitos, algunos de orden tributario, otros contra la propiedad y las personas. Se vive un medioambiente un tanto extraño en esta zona, la cual debería ser un punto de defensa de la soberanía, un tanto igual a lo que se percibe en la frontera norte. (Quiñonez, 2020)

El panorama que se vive en la Sierra, tanto en la norte como en la sur, es completamente diferente al cuadro que se presenta en las zonas antes descritas. Los ilícitos con armas de fuego bajan un tanto su nivel y se presentan más frecuentemente con armas blancas, para lo cual se han implementado sanciones pecuniarias y judiciales para intentar frenar el porte de armas blancas. La violencia intrafamiliar aunado a los feminicidios y el hurto a las viviendas toma una relevancia en ascenso cada año. La capacitación de los cuerpos policiales se hace necesaria para enfrentar tales ilícitos.

Otro problema que enfrentan los entes que se encargan de la seguridad ciudadana se hace patente en el momento que los grupos indígenas se desplazan desde sus comunidades hacia la capital de los ecuatorianos para realizar marchas de protesta, las cuales se han caracterizado por el cierre de vías, el destrozo de bienes patrimoniales y policiales, tales como patrulleros y sedes policiales, medios de transporte y medios de comunicación. Se investiga acerca de la comisión de tales delitos, los cuales se encuentran tipificados en el COIP, para los cuales la fuerza pública solo puede tomar

acción como disuasivos, fuerzas de contención y resguardo de bienes, aunque la violencia y el número de los manifestantes supere en número y agresividad.

Es bueno hacer notar que se encuentra para discusión en la Asamblea Nacional lo referente al uso progresivo de la fuerza. Este documento ampliaría el poder de represión y de ataque de las fuerzas policiales cuando estas se vean amenazadas, en legítima defensa, siempre que su accionar se encuentre enmarcado en el cumplimiento del deber. Los entes de resguardo de la seguridad ciudadana necesitan este instrumento, habida cuenta del arsenal que utilizan los delincuentes y la violencia con que actúan. (Banco Central del Ecuador, 2022)

Los paros nacionales ocurridos en 2019 y más recientemente en 2022 han dejado huellas desagradables tanto en los mandos militares como en las fuerzas policiales, donde tales fuerzas han tenido que presenciar, estoicamente, la manera en que los manifestantes destruyen bienes personales y oficiales, atentando incluso con la vida de sus integrantes. Existen leyes que abarcan las diversas tipificaciones; solo haría falta agilizar de alguna manera los procesos que se encuentran en curso.

En el régimen espacial de las Islas Galápagos se percibe un cuadro muy diferente. La percepción de inseguridad es del 11.6% de acuerdo con la memoria estadística del INEC, solo un 5.6% opina que las fuerzas de seguridad ciudadana son ineficientes ante la delincuencia, que en este territorio encabeza el robo a personas, seguido por el robo a viviendas, robo total o parcial de automotores, y la violencia de género. El consumo de drogas y alcohol son los detonantes de las conductas delictuales en el territorio insular. (INEC, 2017)

Finalmente, la Amazonía ecuatoriana presenta otro escenario, donde la provincia más violenta es la de Sucumbíos y la menos, la provincia de Pastaza. Las investigaciones

se enfocan en Sucumbíos, por ser la zona más violenta, presumiendo este hecho por su proximidad a territorio colombiano. El delito más frecuente es el homicidio, seguido por el femicidio y el sicariato. En otras posiciones de la escala de victimización se encuentra el robo a personas, el robo a viviendas, automotores y los delitos ambientales.

Siendo el Ecuador un país megadiverso, con diferentes zonas de congregación de personas y con multiplicidad de condiciones humanas, las labores de resguardo de la seguridad ciudadana deben planificarse y ejecutarse de manera similar. Las diversas normativas jurídicas y constitucionales deben ser aplicadas en los diferentes contextos y conglomerados humanos. Para ello, las fuerzas del orden están en constante proceso de adaptación y profesionalización que les permita prevenir desde el seno familiar y el plano socioeducativo, combatir los delitos ya existentes con la fuerza y contundencia que ameriten y lograr la erradicación de los elementos, por lo menos a niveles mínimos, que se constituyen en la génesis de las conductas delictuales.

6.2.- Descripción de estadísticas sobre seguridad ciudadana de fuentes oficiales.

El presente trabajo pretende establecer una relación entre la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Es casi imposible lograr el ansiado desarrollo humano auspiciado por el mandato constitucional del Buen Vivir si no hay una clara percepción de seguridad en el país.

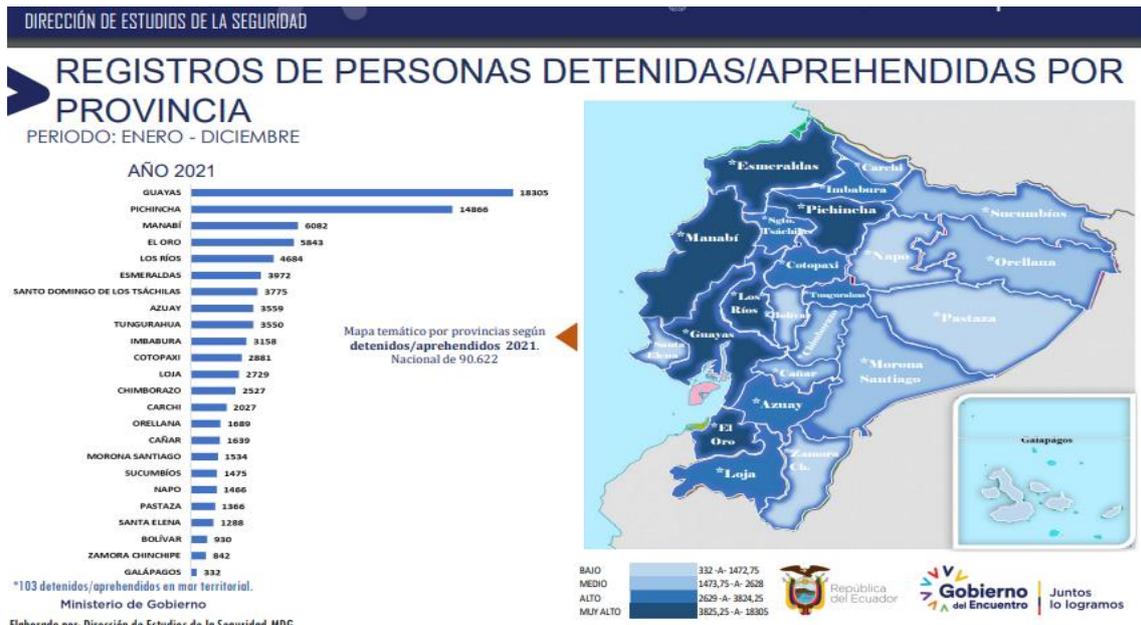


Fig.1: Registro de Detenciones / Aprehensiones por provincia

Fuente: Ministerio de Gobierno

En este cuadro se visualiza que las provincias con los mayores índices de detenciones en 2021 son las de Guayas con 18305, seguido de Pichincha con 14866, seguido de Manabí con 6082 y cierra el cuadro la provincia del Oro con 5843

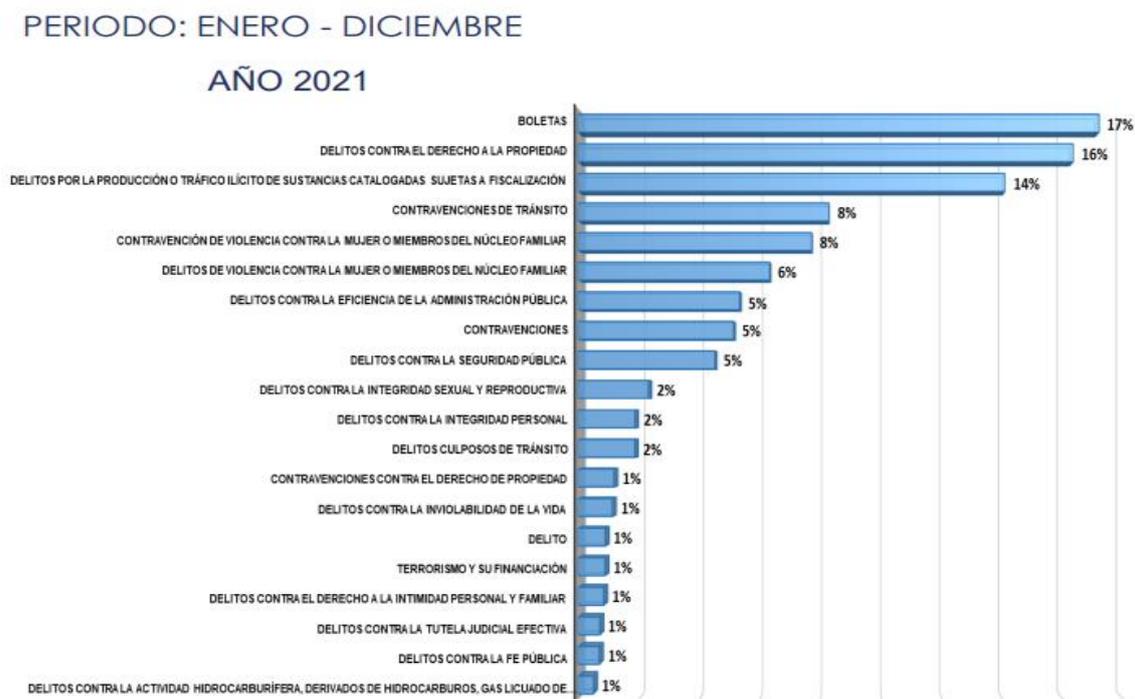


Fig.2: Registro de Detenciones / Aprehensiones por categoría

Fuente: Ministerio de Gobierno

En este cuadro 2 se visualiza que los delitos contra la propiedad contabilizaron un 16% de las detenciones en 2021, mientras que los relacionados con el tráfico de estupefacientes alcanzó un 14% del total nacional, seguido por las contravenciones de Tránsito (8%) y la violencia intrafamiliar contra la mujer y/o miembros del núcleo familiar (8% y 6%) respectivamente. (M.D.G., 2018)

6.3.- Problemas sociales relacionados con la seguridad ciudadana.

Intentar detallar los problemas sociales que inciden en la seguridad ciudadana sería labor titánica, por depender de contextos tan disímiles y tan *sui generis*, detallados en líneas anteriores. No obstante, en las próximas líneas se podrá listar los problemas sociales que tienen relación directa con los hechos que afectan a la seguridad ciudadana.

El alcoholismo se está posicionando como un factor preponderante en la comisión de delitos contra la seguridad personal. Genera violencia en ocasiones al originar cuadros de riñas, violencia intrafamiliar y en el peor de los casos, homicidios. Es menester hacer notar de su influencia al conducir vehículos automotores, donde el conductor en estado etílico se convierte en un homicida culposo en potencia, poniendo la vida de los demás conductores, peatones y ciclistas en sumo peligro, así como su propia vida.

El consumo y microtráfico de sustancias sujetas a fiscalización ha venido en aumento desde hace una década hacia la actualidad. Cuatro provincias costeras se han visto afectadas por individuos pertenecientes a bandas que sostienen luchas violentas por territorios donde poder comercializar la droga, específicamente a jóvenes en etapa secundaria. Dichas luchas han desembocado en homicidios y sicariato.

Los jóvenes que son reclutados para delinquir son aquellos que han desertado de la vida académica por no encontrar un rumbo definido de acción, por estar desalentados emocionalmente o por no encontrar apoyo en su ámbito familiar. Las deficiencias económicas por falta de un trabajo estable aunado a la disfuncionalidad del grupo familiar inciden en el encuentro del joven en las conductas delictuales.

Las falencias en el sistema educativo, asociadas con las desigualdades sociales inciden en el encuentro del joven en actividades ilícitas. Intentar formar una familia sin planificación ni preparación académica lo suficientemente fundamentada para lograr un trabajo decente y estable conducen al abandono familiar, el cual, a la postre, forma y sustenta el descontento individual, desde etapas tempranas, contra las normas sociales establecidas. Aquí, el joven se ve arrastrado a lograr un sustento familiar y personal bajo estándares poco legales, fomentando el robo y el asalto como formas fáciles de lograr los ingresos para la familia. (Huera, 2018)

Otro hecho que se desencadena por la presencia de familias atípicas y disfuncionales es la violencia intrafamiliar. El niño o adolescente presencia escenas de maltrato y violencia intrafamiliar, adoptándolas como normas de vida, las cuales se reproducen con el tiempo y, aunque con los mismos actores, con nuevos elementos. A medida que pasa el tiempo, el problema va adquiriendo matices de mayor cuantía y de una “regularidad” incorrecta.

La ética que debe privar en las conductas familiares, la formación en valores que debe priorizarse en casa y continuarse en aula, se ha tergiversado. La ética que se menciona debe hacerse patente en todo acto familiar y escolar. Solo así, el futuro adolescente podrá adoptar conductas futuras tomando como referencia lo aprendido en el hogar y en la escuela. Los factores éticos han ido descendiendo en estos ámbitos poniendo en peligro la integridad del futuro profesional, y por ende, en la sociedad de los próximos

años. Los delitos no violentos pero tipificados como la estafa y el enriquecimiento ilícito son prueba patente de una formación carente de reforzadores para tales conductas. (BID, 2017)

Finalmente, ha de señalarse el escaso apoyo al trabajador del campo. Por décadas, el campesinado y el sector indígena han sido menospreciados, tanto por el hecho de ser los menos observados y atendidos socioeducativamente hablando, como por los bajos precios que obtienen de sus cosechas y la falta de apoyo gubernamental a su labor. Los hombres y mujeres que trabajan la tierra merecen mejores precios para sus productos, mejores condiciones para trabajar la tierra, incentivos institucionales, para que así haya un mejor intercambio con aquellos que administran las finanzas públicas como aquellos que día a día luchan contra el clima y el suelo para generar los alimentos que se consumen en los diferentes ámbitos geográficos del Ecuador. De esta forma se podrían prevenir los escenarios violentos que se han presentado en los momentos de paro nacional, donde los actores asumen erróneamente que la violenta forma de protesta contra la desatención es la correcta. (Carhuamaca, 2011)

6.4.- Involucramiento de la sociedad y autoridades locales en temas de seguridad ciudadana.

Haciendo un breve recuento de lo visto en páginas anteriores, se percibe que, el Ecuador, a todo nivel, se enfrenta a un incremento de la actividad delictiva, lo que incide en la sensación de inseguridad y aumenta la desconfianza en el ente policial. Este escepticismo refuerza la paulatina delegación de las tareas relacionadas con la seguridad en el sector privado. En las áreas urbanas, se hace evidente la preocupación del colectivo sobre la incapacidad de la policía para preservar la seguridad en zonas específicas de la ciudad, en particular los barrios más pobres. La acción de la policía se concentra en los

hechos delictivos de mayor connotación social, con el consiguiente descuido de la delincuencia que se observa en el día a día. (Chalom, 2001)

La mencionada situación de inseguridad y las críticas a la contundencia de la acción policial frente al delito han sido los temas que el gobierno central, los GAD municipales y cantonales, y hasta la Policía misma han reconocido tanto la necesidad de descentralizar la seguridad como incrementar el papel de la sociedad civil en la prevención del delito. Como resultado, se han establecido diferentes enfoques y respuestas innovadoras estructuradas a partir de coaliciones locales para la prevención del delito, buscando la unión de la institucionalidad y la sociedad civil.

El resultado ha sido una reestructuración del rol de la Policía Nacional en un marco de trabajo local asociado y el gobierno urbano, apostando a un mayor acercamiento entre la policía y la ciudadanía a todo nivel. Estos nuevos enfoques permiten una mayor eficacia referente al control y prevención de los hechos delictivos menores; aparte que permiten avanzar en la superación de los problemas generales de seguridad a que se ven expuestos los ciudadanos, y en la protección de los barrios o grupos en situación de riesgo. (M.D.G., 2018)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030 es una política pública donde la participación ciudadana, asociada a la capacidad técnica instalada del Ministerio del Interior y de Policía Nacional, cubren todas las áreas requeridas para convertirse en una Política Pública de Seguridad Ciudadana. Entonces, no es asunto del gobierno local o central; es involucrar de manera directa a la colectividad para que aporte su grano de arena en las labores de construcción de una sociedad más gobernable y, por ende, vivible.

A mediados de 2010, el Ministerio del Interior constituye el Modelo de Gestión Desconcentrado de los Servicios de Seguridad y Convivencia Social Pacífica en el que se contempló el factor desconcentración de la Policía Nacional. Aquí el enfoque consistía en hacerla más próxima a la ciudadanía, tomando como premisa un nuevo modelo de gestión como lo fueron los subcircuitos. Para tales fines se implementaron las Unidades de Vigilancia Comunitarias, conocidas como U.V.C. para el nivel subzona, mientras que para el nivel subcircuitos se instituyeron las Unidades de Policía Comunitaria, las conocidas U.P.C. Las implementaciones antes descritas conllevaron a la mejor dotación y refacción de los patrulleros y de manera simultánea, la activación de planes donde la participación ciudadana es clave: Barrio Seguro, Contacto Ciudadano, Local Seguro, Escuela Segura, Espacio Público Seguro, los Botones de Seguridad, las Alarmas Comunitarias y Asambleas Comunitarias de Seguridad.

Para iniciar el enfoque de aproximación a la comunidad, pueden citarse las actividades enmarcadas en el plan de trabajo de las U.P.C. y U.P.V.: Seguridad a las Instituciones Educativas tanto del circuito o del subcircuito, tanto en la apertura como en el cierre, de igual manera colaborar con la apertura y cierre de los centros comerciales y los bancos del sector. Debe añadirse los procesos de izada y recogida de la bandera en un punto visible para que la comunidad pueda sentir que el tiempo de actuación de la policía marcha igual que el ritmo de trabajo de la comunidad, todo esto con el objeto de producir efectiva sensación de seguridad y acompañamiento.

El programa “Contacto Ciudadano” establece la visita puerta a puerta de la fuerza policial a los residentes de la localidad, la entrega de los contactos telefónicos de la UPV/UPC, y se llena una ficha con los datos del grupo familiar. Posteriormente, se informa las funciones de la unidad y se ponen a disposición de los residentes. Este procedimiento se realiza tres veces al mes.

El sistema de “Alerta Comunitaria” y el “Botón de Seguridad” son sistemas solidarios de participación social, destinados a la prevención y alerta sobre la comisión de actos delictivos y cualquier evento que requiera la participación de los vecinos en combinación con la UPC, en una circunscripción, llamada “Barrio Seguro”.

La “Capacitación Ciudadana” conlleva a la realización de talleres y conferencias acerca de temas relacionados con la seguridad. Estos talleres son dictados por personal especializado adscrito a la Policía Nacional o por entes externos privados en combinación a la fuerza policial.

“Barrio Seguro” y “Asamblea de Seguridad” son programas que organiza la policía Nacional con el objeto de diseñar estrategias de seguridad junto con la comunidad. Para tales objetivos, se organiza una asamblea permanente con coordinación comunitaria. La idea central es la de dilucidar las causas, zonas y horarios de mayor tendencia delictual, con el propósito de acompañar a la policía, cosa que logrará el Coordinador Comunitario junto con la fuerza policial.

El subprograma “Espacio Público Seguro” permite mediante encuestas, contactos y/o reuniones con los vecinos, la intervención de un espacio mediante actividades intersectoriales o interinstitucionales. Se pueden tomar como ejemplo: mejorar la iluminación, la visibilidad, establecer normas de convivencia referente a ruidos molestos, la observación y protección de las mascotas solitarias, así como determinar los espacios para practicar la pintura, el grafito, la actividad física mediante bailoterapias. En fin, cualquier medida que permita una reocupación consensuada de los espacios comunitarios, pero con fines disuasivos. (Ministerio del Interior, 2011)

6.5.- Percepción de inseguridad:

La percepción de inseguridad se constituye en una de las dimensiones de mayor complejidad en el estudio de la seguridad ciudadana.

“En la medida en que la naturaleza subjetiva a la que es inherente su construcción, tanto individual como colectiva, no permite una cuantificación integral de sus implicaciones, no sólo dentro del ámbito de la seguridad como tal, sino y de manera más difusa aun, en el contexto general de la dinámica social en su conjunto” (Cordova, 2007)

Por otra parte, Carrión, explica que la percepción de inseguridad hace relación a la sensación de temor relacionada con la subjetividad de la construcción social del miedo generado por la violencia, sea directa o indirecta. Se trata de un imaginario complejo, bajo construcción social, el cual se manifiesta antes que un hecho delictivo se cometa. Esta percepción se manifiesta igualmente después de ocurrido el acto violento, plasmando el terror que pueda ocurrir nuevamente, en otras personas o en el observador mismo. (Carrión, 2010)

Es menester recordar que la percepción de inseguridad es factible que se origine:

“Por hechos que no tengan conexión alguna con los actos violentos ocurridos o por ocurrir (anteriores o posteriores), e igualmente por sentimientos de soledad relacionados con la ausencia de organización social o la precaria institucionalidad; o en el segundo caso, por la falta de iluminación de una calle, la ausencia de recolección de basura o la inexistencia de mobiliario urbano”. (Carrión, 2010)

En el Ecuador, la percepción de inseguridad es sentida por provincias, de igual manera como se realizó en capítulo anterior el recuento por victimización. Un ejemplo

de tal percepción se siente en la provincia del Guayas, específicamente en Guayaquil. No hay forma de viajar de manera tranquila en el transporte público cuando la unidad transita por ciertos sectores del sur de la urbe porteña. Es realmente imposible manipular el móvil dentro del transporte público, y menos fuera de él, en sectores como El Guasmo, bastión Popular y otros sectores aledaños. Una sensación similar la perciben los asiduos clientes del sector de La Bahía, en el centro del puerto principal. En ambos casos, los perpetradores están muy cerca de los uniformados y realizan sus actos sin respeto a la función policial.

Este panorama es algo distinto en la capital de los ecuatorianos, específicamente en ciertos espacios como, por ejemplo, el Parque La Carolina o en las inmediaciones del Parque Bicentenario o en los alrededores de Quitumbe, cerca del parque Las Cuadras. Los perpetradores esperan víctimas que transitan solas por sus predios para cometer asaltos con armas blancas. Una gran parte de tales, se cometen con daño a la integridad física mediante lesiones personales leves. La continuidad de estos hechos ha motorizado medidas de penalización, por parte del Municipio Metropolitano de Quito, para aquellos que transiten en posesión de armas blancas, como un recurso que pueda frenar la comisión de tales actos.

La percepción de inseguridad podría resumirse como frustración por parte de la ciudadanía. Mientras los cuerpos policiales se profesionalizan y se capacitan para enfrentar, de manera conjunta con la colectividad, las conductas delictivas, los perpetradores avanzan en escalada con multiplicidad de armas de fuego en unas localidades, y con armas blancas diversas en otras localidades. Lo cierto es que se hace necesaria mejor legislación que permita a los agentes policiales una mayor contundencia al realizar sus labores contra la delincuencia. Se entiende que es un tema profundo y complejo, pero también debe quedar claro que las fuerzas policiales deben repeler con

igual contundencia a quienes intentan, mediante la violencia, perturbar la paz ciudadana y, por ende, impedir las diversas formas de lograr el tan ansiado desarrollo humano.

Las labores de prevención que organiza la Policía Nacional del Ecuador a nivel comunitario, las cuales se han presentado en apartes anteriores, son excelentes y se demuestra que han dado resultado. No obstante, los agentes policiales necesitan mayor campo de acción y protección jurídica para la realización de sus labores en pro de la paz ciudadana. Con seguridad, la percepción de inseguridad cambiará cuando el combate contra la delincuencia sea más contundente y en mejores condiciones tanto legales como materiales.

7. CONCLUSIONES

En el aparte teórico de este trabajo se presentan varias definiciones del desarrollo humano, entendido como el proceso mediante el cual se busca expandir las oportunidades de mejora y amplitud de los individuos. Los ingresos que el individuo percibe, primeramente, por su empleo o profesión, es una fuente importante de opciones o “libertades concretas”, como también podría llamárseles; pero con todo, no es todo: la educación, la libertad de asociación política o el medio ambiente saludable, entre otras, contribuyen a la plenitud de la vida en los seres humanos. El ingreso percibido por sus labores en cualquier razón social u ocupación, igual que la educación, la democracia o la protección del medio ambiente se convierten en medios para que las personas puedan disfrutar de más opciones: El objetivo central del desarrollo es la gente. (IDHAC,2010)

Se concluye entonces que el desarrollo humano implica fundamentalmente cambios sociales, y, por ende, el logro de muchas cosas materiales, pero este desarrollo

tendrá como objetivo base que la vida de los integrantes del colectivo siempre vaya hacia mejores rumbos.

Ahora bien, revisando un poco de la historia constitucional de la República del Ecuador, como se hizo en el aparte teórico, el desarrollo humano por intermedio del “Buen Vivir” ha sido considerado en esencia como plan institucional gubernamental. En el período que se ha trazado para este trabajo (2017-2021), bajo el mandato gubernamental del Lic. Lenín Moreno Garcés, se implementaron o ampliaron planes y ciertas disposiciones bajo decreto, se prosiguieron otros planes ya trazados en la administración anterior, y hubo ciertas variaciones referentes a los temas de seguridad ciudadana. Algunos de estos cambios tocaron a la Policía Nacional del Ecuador. La pregunta es ahora: ¿Por qué al hablar del desarrollo humano se establece vinculación con la seguridad ciudadana?

En el período gubernamental (2017-2021) fue institucionalizado entre otros instrumentos legales el Plan Nacional de Desarrollo, bajo la guía de la Constitución de la República del Ecuador, el cual tiene como objeto planificar el desarrollo nacional, teniendo como ejes la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable, la redistribución de los recursos y la riqueza, para de este modo acceder al Buen Vivir.

En el período antes señalado, se presentan las reformas al Plan Nacional de Seguridad Integral, el cual tiene como centro al ser humano como el eje de toda acción del Estado. Este plan fue enmarcado por la Constitución, la Ley de Seguridad Pública del estado y el Plan Nacional para el Buen Vivir. Debe recordarse que en la Constitución se plantea una nueva realidad: la seguridad integral, la cual implica paz, integridad personal, seguridad humana y armonía con el Buen Vivir.

Llegado a este punto ha de llegarse a la conclusión que, por la vía institucional y constitucional, se evidencia una fuerte vinculación del logro del desarrollo humano por vía del Buen Vivir (Sumak Kawsay), y que tal desarrollo es necesario un escenario donde la seguridad ciudadana sea realmente efectiva. Las bases legales se tienen, no obstante, no ha sido posible lograr mediante ellas a la desaparición de la sensación de seguridad. Esto se debe a tres factores de peso: las falencias en la concientización de los estratos sociales hacia una sociedad diferente, con miras hacia la consolidación de un ambiente propicio para el desarrollo de las capacidades de sus habitantes.

Por otro lado, las debilidades en la prevención y resguardo de la ciudadanía, por parte de la Policía Nacional del Ecuador; los problemas referentes al uso progresivo de la fuerza en la represión de los grupos delictivos y la cantidad de efectivos disponibles para atacar los ilícitos, en el sitio y en la manera que se presenten.

Finalmente, se hace necesario una revisión de las estructuras del Poder Judicial, las cuales han enfrentado serios cuestionamientos referentes a las medidas otorgadas a presuntos infractores ante tipificaciones de mérito. Es público y notorio las veces en que perpetradores que han sido aprehendidos en flagrancia cometiendo delitos contra las personas y la propiedad, reciban lapsos de presentación, otros, casa por cárcel, aún con riesgo de fuga. Famosos han sido los casos de liberación utilizando el recurso de *habeas corpus* para salir de reclusión aún sin haber cumplido lapsos de pena.

Se reitera, están las bases legales puestas sobre la mesa, vigentes para poner las cosas en orden y así propiciar un espacio mejor para lograr las metas personales y colectivas. Pero el comportamiento de algunos miembros que representan la rama legislativa deja mucho que desear. La lucha de los asambleístas debe ser, por esencia, lograr nuevas leyes, y el hacer valer las legislaciones ya establecidas, ambas con el solo propósito de lograr un mejor ambiente que permita el desarrollo humano necesario.

Ha de retornarse rápidamente a la definición de desarrollo humano, pues allí se habla de las oportunidades de los individuos. Es imposible hablar de oportunidades cuando la sensación de inseguridad impide salir a la calle tan solo a una tienda de abarrotes cercana, mucho menos a una universidad, o a un empleo estable, sin el temor a ser atacados, o ser víctima pasiva de algún hecho delictivo por ser indirectamente un testigo involuntario.

Se corren riesgos dentro de casa y al salir de ella. Corren riesgos los ciudadanos y su descendencia, sus familiares cercanos, sus adultos mayores. La colectividad entera percibe una sensación de inseguridad a diario, atenuada tal vez con el período que se vivió en la cuarentena necesaria durante los días agudos de la pandemia. Un encierro que paulatinamente fue cediendo a mayor cantidad de ciudadanos inmunizados. Aquí, el desarrollo humano requería que el ciudadano volviera nuevamente a sus actividades habituales, bajo nuevos parámetros sanitarios y volvieron a reaparecer formas de delinquir, algunas de ellas, lamentablemente, apoyadas por la tecnología.

En las unidades educativas, durante el momento de mayor apogeo de la pandemia, se hizo trabajo telemático y se aprovechó el momento para realzar los valores familiares, para revalorizar el momento, tal vez forzoso, en el cual las familias pasaron mucho más tiempo juntos. En algunos núcleos, el experimento fue de provecho, mientras que, en otras, se fomentaron problemas motivado al encierro. Lo malo de todo esto es que niños y jóvenes presenciaron de cerca a sus adultos significativos en poses un tanto discordantes, irrespetuosas y alejadas de todo tipo de buen ejemplo.

Se puede concluir que el desarrollo humano puede estar gravemente afectado motivado a los paradigmas familiares, muy *sui generis* en algunos casos; ejemplos de vida no tan ejemplarizantes que muchos jóvenes están asumiendo como patrones conductuales correctos. Hay un componente de valores que, por mucho que las

instituciones educativas deseen implantar, la tríada se debilita o finalmente cae por la inestabilidad de alguno de sus ángulos: el familiar.

Otro de los puntos que determinan la eficacia de la formación en valores viene de los cambios de paradigmas culturales: La forma de enfrentar las situaciones que se le presentan al joven, las maneras de controlar las emociones, adoptar elementos culturales ajenos a la propia idiosincrasia, específicamente indumentaria, aceptación del alcoholismo, iniciación en el hábito de fumar, estilo de música, léxico y modismos al expresarse, aceptados como parte del proceso evolutivo, pero ubican a un joven en búsqueda de aceptación en grupos no conducentes a normas.

En la mayoría de los casos, el joven entra en estos círculos al observar a sus padres tomando o fumando, discutiendo o manejándose con violencia, tanto verbal como física. sin tomar en cuenta que el joven busca imitar para lograr aceptación, o para sentirse más adulto. Los adultos actuales han pasado por estas etapas en la adolescencia, pero lo cierto es que los actuales momentos son de mayor peligro que los vividos hace décadas, habida cuenta los riesgos de hoy en día.

Pero ¿Por qué se trae a colación este detalle tan familiar en el logro del desarrollo humano? ¿Por qué se ha de vincular a las fallas en la formación en valores? Simple: ha de analizarse la frecuencia con que se efectúan los hechos delictivos, y sus autores tanto intelectuales como materiales son muy jóvenes, en promedio, de acuerdo con los reportes diarios que se ofrecen en los medios noticiosos.

Se concluye entonces que la sensación de inseguridad se debe a los diversos hechos delictivos que se cometen a diario, donde sus autores son jóvenes menores de edad, adolescentes y adultos jóvenes. Y es hacia ellos donde deben dirigirse los esfuerzos en la prevención y educación. Esta situación que no permite que el ciudadano logre sus

expectativas, que no permite que deambule de manera segura, que no permite que un ciudadano pueda adquirir un automotor, o una bicicleta, sin el miedo a que sea víctima de robo, obstaculiza en alto grado el logro de un buen vivir.

Se puede vivir en estado de indefensión ante los desastres naturales, o frente a la naturaleza misma, pero resulta imprescindible para nuestra supervivencia que exista “contrato social” que impida la destrucción de unos y otros. Lo contrario sería el hipotético estado previo a la sociedad donde se roba y se mata para vivir y donde, para seguir con las palabras clásicas de Hobbes, “la vida humana es solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve” (Hobbes, citado en IDHAC,2010).

Pero al hablar de los hechos criminales tipificados, de los cuales se ha venido tratando en este trabajo, ha de hablarse del cuerpo policial que está diseñado y preparado para la protección ciudadana, para hacer desaparecer, o por lo menos atenuar la sensación de inseguridad que se vive, en el caso que se analiza: La Policía Nacional del Ecuador.

A nivel mundial, los cuerpos policiales poseen un sistema de preparación idóneo y cónsono con las realidades que vive la sociedad donde presta sus servicios, porque ese es el fin, servir y proteger. Hay preparación previa antes del ingreso de las nuevas plazas, como una vez ya incorporados a la institución, porque las formas del delito van en proceso de cambios constantes, de igual forma debe ir su preparación. La Policía Nacional el Ecuador no escapa a tales procesos de formación.

Como ya se expuso en el aparte referente al marco teórico, la Policía Nacional posee programas que tienen por objetivo una inclusión en la sociedad en la parte preventiva. Ya se trató lo referente al “botón de alarma” y a los diversos planes para trabajar, tanto con los comités barriales hasta con los GAD de cada provincia y/o cantón. Programas de prevención que abarcan desde la infancia hasta la juventud, logrando que,

en una buena parte, los jóvenes visualicen la posibilidad de entrar en las filas del cuerpo policial, viviéndola como una carrera de prestigio.

Pero no basta lo preventivo. El poder de acción de la Policía Nacional se ve perturbado por elementos jurídicos e institucionales, los cuales no permiten una contundencia disuasiva, que logre atenuar la anteriormente señalada sensación de inseguridad. Los ataques con balas que han recibido por parte de perpetradores en el Guayas, en Samborondón y otros lugares en la costa del país, así como la manera vejatoria con la que los grupos indígenas, en sus paros organizados, los han tratado y humillado perturban el posicionarse de una manera digna al cuerpo policial.

Y si a esto se le agrega el hecho que la contundencia legítima de su accionar es cuestionada y penalizada fuertemente por los tribunales, aparte de ser tema de discusión aguda en la Asamblea Nacional, se crea un ambiente aún peor: Un trabajo de protección y defensa legítima de los integrantes del cuerpo policial, perturbado por el accionar de jueces que dejan en libertad, de manera expedita, a infractores para que sean juzgados en libertad, mientras que a un agente policial que usa su arma de reglamento para evitar un hecho punible es condenado, encarcelado, degradado y considerado violador de disposiciones, en un momento en que la delincuencia ataca con subametralladoras y los agentes con pistolas 9mm reglamentarias.

Se concluye entonces que la protección ciudadana es ejecutada por la Policía Nacional de manera eficiente, pero es necesario mayor personal, más patrulleros, más recursos, mayor formación, mayor penetración en las barriadas, mayores programas de prevención. La presencia y accionar de la Policía Nacional es necesaria para resguardar la seguridad ciudadana. Para lograr la atenuación de la sensación de inseguridad, la presencia de la Policía debe ser más efectiva, más fuerte y contundente, acorde a los tiempos que se viven.

8. RECOMENDACIONES

Ya establecida de manera fehaciente la vinculación entre la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano, analizadas las posibles causas y factores de exacerbación, tomando en cuenta las zonas geográficas en el Ecuador, las bases legales y programas que intentan favorecer el Desarrollo Humano por medio de un mejor vivir, defendido por una mejor seguridad ciudadana, se hace perentorio hacer las siguientes recomendaciones:

- Aunque ya el soporte legal (Constitución, Planes de Gobierno y otros) está vigente, bien elaborado e intencionado, no sería necesario establecer otra disposición regulatoria, no obstante, si debe solicitársele a los legisladores nuevas regulaciones que impliquen fuertes penalizaciones por el porte ilegal de armas de fuego, mayor penalidad a la inclusión en bandas criminales organizadas, y añadir mayores penas para aquellos que colaboren o que participen como cómplices en hechos delictivos, tales como los ejecutados por los llamados “saca pintas” como por sicariato. La paz ciudadana debe ser precautelada a cualquier coste.
- Tomando en cuenta lo anterior, deberían adaptarse, modificarse o en el mejor de los casos, los sistemas de prevención y seguridad ciudadana, tomando en cuenta la realidad de las provincias y los índices y tipología delictual por zonas de influencia. No es lógico hacer una planificación desde la capital que pretenda cubrir las necesidades de protección ciudadana de todo el país. Es claro que al momento de planificar tales planes se congregan a representantes por cada provincia, pero al momento de ejecutarlos hay fallas, las cuales se representan en los índices expuestos en los medios de comunicación.
- Se recomienda una reestructuración a fondo y progresiva del Poder Judicial. Es necesaria una independencia de poderes y es lo ideal en una sociedad democrática. Lo visto en las últimas elecciones de 2021 señalaban hacia ese punto. La

colectividad necesita verse defendida y apoyada por un cuerpo de Jueces que, en combinación con las fuerzas de seguridad del Estado, hagan un equipo que permita defender los ideales propuestos en la Constitución Nacional. Lo que se está apreciando en los días presentes es un trabajo desigual y paradójicamente contrario a lo previsto en las Leyes y en la lógica.

- Se recomienda un profundo análisis de la realidad educativa del país, que se efectúe tomando en cuenta los estratos medio-bajos en la sociedad ecuatoriana, pues es necesario cambiar el discurso, la didáctica y, sobre todo, la oferta educativa a los jóvenes que residen en estos sectores. Se busca evitar la percepción que se ofrece algo donde no hay recursos de prosecución y progreso. Esto permitiría que la población joven de las provincias no tuviera que desplazarse a la capital para buscar mejores perspectivas de logro, tanto social como económico.
- Del mismo modo, se recomienda ampliar la oferta académica hacia la educación para el trabajo, hacer hincapié en la parte técnica tan necesaria para el sector industrial. Es necesario que el joven no se sienta en un camino difícil para su capacitación y posterior incorporación al mercado laboral. Sólo así se tendrán menos jóvenes desocupados y frustrados.
- Si se observa el punto anterior, al obtener técnicos con mayor grado de capacitación, sus sueldos se verían ajustados a su conocimiento, logrando esto ser un fuerte aliciente para la prosecución de un mejor vivir, ampliando sus probabilidades de una mejor vida fuera del ambiente inseguro e ilegal que la delincuencia propone.
- Pero no se podrían lograr los objetivos anteriores si la fuerza empresarial, esa fuerza que permitirá la obtención de nuevas plazas laborales, no cambia su actitud hacia el trabajador. Se recomienda un mayor respeto hacia la masa laboral, sobre

todo a los que buscan un primer empleo, tomando en cuenta que la inmensa mayoría de trabajadores en este sector son jóvenes. Condiciones laborales a conveniencia del empleador y en desavenencia a conquistas laborales obtenidas hace años ya, permiten la tercerización, el abuso en los cuadros de horas laborales, permitiendo, entre otras cosas, jornadas diarias de 12 horas, sin relevos ni beneficios laborales extras, con pagos de hasta menos del Salario Básico.

- Se recomienda finalmente el aumento en las plazas de efectivos de la Policía Nacional. Es sorprendente la cantidad de bachilleres que cada año aspiran integrarse tanto a la Policía Nacional, como al ejército ecuatoriano. Es necesario efectuar una selección efectiva de sus aspirantes, ciertamente, pero es bueno que tomen en cuenta la cantidad de aspirantes que ven en la inclusión en estos cuerpos de seguridad una fuente de ingresos y una forma de vida. Se sugiere que se flexibilicen los pasos y se permita analizar una mayor cantidad de aspirantes, los cuales pueden ser de mucha valía para el proceso de paz ciudadana.

REFERENCIAS:

- Arias, F. (2006). *Proyecto de Investigación: introducción a la metodología científica*. Caracas.
- Arteaga, N. (2008). *El desarrollo humano y la generación de capacidades*.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.
- Asamblea, N. (2012). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización*.
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Banco Central*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/publicaciones/editoriales/estimacion-de-perdidas-y-danos-ocasionados-por-el-paro-nacional-de-junio-de-2022>
- Baztán, A. (1995). *Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*. Marcombo.
- BID. (2017). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-importancia-del-entorno-familiar-para-prevenir-la-violencia-y-la-delincuencia/>
- C.I.D.H. . (2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos* .
- Carballido, A. (2009). *Programa Académico de Seguridad Ciudadana. Una herramienta para incidir en políticas públicas*.
- Carhuamaca, D. (2011). *Seguridad ciudadana. ¿Violencia o paz?*
- Carrión, F. (2010). *De la Violencia Urbana a la Convivencia Ciudadana*. Quito.
- Chalom, M. (2001). *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno. El papel de la Policía*.
- Cordova, M. (2007). *Percepción de inseguridad: un aproximación transversal*. Quito.
- Correa, R. (1999). *Is Institutional Change Endogenous ?*
- Diario El Comercio. (2021). *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/violencia-esmeraldas-turistas-playas-delincuencia.html>
- Espinoza Sandoval, C. E. (2011). *Análisis de la relación entre el desarrollo humano y seguridad: principales indicadores departamentales*. . Guatemala.
- Figuroa y Cujilema, K. (2018). *El Sumak Kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano*.
- Flasco. (2020). *Material de la Clase 4 Seminario de Tesis. Maestría en Desarrollo Humano. Perspectivas Metodológicas*. Buenos Aires.
- Franco, Y. (2011). *Tesis de Investigación. Marco Metodológico*. Venezuela.

- Gonzalez, L. (2010). *Seguridad ciudadana y seguridad nacional en la frontera colombo ecuatoriana*. Quito.
- Huera, D. (2018). *El consumo de bebidas alcoholicas en el espacio público y el derecho a la Seguridad Ciudadana*.
- Huesca, A. (2018). El Estudio de la Inseguridad Subjetiva. Principales componentes. *ACMS Publicaciones*.
- INEC. (2017). *Programa Nacional de Estadísticas y Censos*. Quito.
- Infobae. (23 de Junio de 2022). *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/12/27/mas-de-20-asesinatos-en-guayaquil-durante-el-fin-de-semana-de-navidad/>
- León, M. (2015). *Buen Vivir en el Ecuador. Del concepto a la medición*. Quito: INEC.
- M.D. (2019). *Ministerio de Defensa. Plan Nacional de Seguridad Integral 2019 2030*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>
- M.D.G. (2018). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019- 2030*. Quito.
- M.D.G. (2019). *Ministerio de Gobierno. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 2030*. Obtenido de https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACI%CC%81FICA-2019-2030-1_compressed.pdf
- M.D.G. (2019). *Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana*. Quito.
- Marchan, C. (2004). *La Seguridad Ciudadana a partir de la Justicia Social*. Quito.
- Marradi A., A. N. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: EMECE.
- Martinez Avila, y. o. (2016). *Satisfacción con la vida, victimización y percepción de la inseguridad*.
- Mendizabal, N. (2007). "Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa", en Vasilachis de Gianildo, I. (comp), *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- Mezguer, E. (2010). *Tratado de Derecho Penal*.
- Ministerio de Defensa. (2021). *Ministerio de Defensa*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/explosion-en-el-radar-de-montecristi/>
- Ministerio del Interior. (2011). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/DESCONCENTRACION-DE-SERVICIOS-DE-SEGURIDAD-EN-DISTRITOS-Y-CIRCUITOS1.pdf>

- Monge Gonzalez, Y. (2019). *Gestion de Seguridad Ciudadana y Prevencion de Violencia en los gobiernos locales.*
- Monge, G. (2019). *Gestión de la Seguridad Ciudadana y prevención de la violencia desde los Gobiernos locales de Costa Rica.* San Jose.
- Nacional, A. (2014). *Codigo Organico Integral Penal del Ecuador COIP.*
- Navarro Cordova, E. (2017). *Relación entre Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en los pobladores del distrito de la banda del Shilcayo 2016.*
- Oficial, R. (2017). *Código Órgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.*
- P.N.U.D. (2009). *Informe de Desarrollo Humano para America Latina y el Caribe. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.* Colombia: PNUD.
- Planificación, C. N. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009 - 2013.*
- PNUD. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano.* Panamá: Dirección Regional para América Latina y el Caribe.
- PRIMICIAS, P. (2022). *Periòdico PRIMICIAS.* Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/choneros-lagartos-tiguerones-bandas-trasladan-crimenes-santa-elena-ecuador/>
- Quiñonez, J. (2020). *El contrabando en la frontera Ecuador Perú Huaquillas Aguas Verdes y su afectación a la economía del Estado Ecuatoriano.* Guayaquil.
- Ramos Garcia, J. (2005). *Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual.*
- Real Academia de la Lengua Española. (2020). *Real Academia de la lengua Española.* Obtenido de <https://dle.rae.es>
- Rivera, F. (2012). *Violencia y Seguridad Ciudadana.* Quito.
- S.T.P.T.V. (2017). *Plan Toda una Vida.* Quito.
- Tudela, F. (2001). *Seguridad ciudadana en Chile. Los desafíos de la participación y modernización para una política pública.*
- Universo, E. (10 de junio de 2020). *El contrabando y el tráfico de personas se toman la frontera entre Ecuador y Colombia.*
- Vivar, A. D. (2010). *La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa.* Pamplona.
- Wainerman, C. y. (1997). *La tasienda de la investigación.* Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

